



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras
Grado en Periodismo

Tratamiento televisivo de las personas desaparecidas.
El caso de ‘Esther López’ en Telecinco

Alumna: Alicia Arroyo Álvarez
Tutora: Marta Redondo García

Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de
América y Periodismo

Curso 2022-2023

Tratamiento televisivo de las personas desaparecidas. El caso de 'Esther López' en Telecinco.

AUTORA: Alicia Arroyo Álvarez

TUTORA: Marta Redondo García

RESUMEN

El sensacionalismo es una técnica muy común utilizada en los medios de comunicación, especialmente en la televisión. Se informa de los sucesos con detalles poco trascendentes y morbosos con el objetivo de captar la atención de un gran número de personas, consiguiendo así un mayor número de espectadores y, en consecuencia, un mayor beneficio económico. Este sensacionalismo se ve reflejado en casos con gran interés mediático como lo son las desapariciones de niños o jóvenes.

Los medios de comunicación son una herramienta fundamental en la difusión de información sobre personas desaparecidas. Sin embargo, no todos los formatos televisivos realizan un tratamiento informativo correcto a la hora de abordar los hechos, la desigualdad informativa es evidente. A esto se suma, el desconocimiento que tienen los periodistas sobre el protocolo ético y deontológico que regula las informaciones sobre desapariciones. El principal objetivo de este trabajo es analizar y comparar el tratamiento informativo que han llevado a cabo dos formatos televisivos: "El programa de Ana Rosa" y "los Informativos de mediodía de Telecinco". Se pretende investigar si ambos espacios actuaron de forma correcta en las prácticas periodísticas. Para ello, se han seleccionado un número total de 18 programas, partiendo de los hechos más relevantes del caso, la desaparición de Esther, la detención del primer sospechoso y el día que se encuentra el cadáver. Con esta selección se pretende comprobar la importancia que ambos formatos otorgaron al caso en los momentos más significativos de la investigación.

PALABRAS CLAVE:

Sensacionalismo, desapariciones, televisión, medios de comunicación, Telecinco, programa de Ana Rosa, investigación.

Television treatment of missing persons. The case of 'Esther López' on Telecinco.

AUTHOR: Alicia Arroyo Álvarez

TUTOR: Marta Redondo García

SUMMARY:

Sensationalism is a very common technique used in the media, especially on television. Events are reported with little transcendental details in order to capture the attention of a large number of people, thus achieving a greater number of viewers and, consequently, a greater economic benefit. This sensationalism is reflected in cases with great media interest such as the disappearances of children or young people.

The media are a fundamental tool in disseminating information about missing persons. However, not all television formats treat the facts correctly, the inequality of information is evident. Added to this is the lack of knowledge that journalists have about the ethical and deontological protocol that regulates information on disappearances. The main objective of this work is to analyze and compare the informative treatment carried out by two television formats: “The Ana Rosa program” and “the Telecinco midday Newscasts”. It is intended to investigate whether both sources of information acted correctly in journalistic practices. For this, a total number of 12 programs broadcast in each medium have been selected, based on the most relevant facts of the case, the disappearance of Esther, the arrest of the first suspect and the day the body was found. This selection is intended to verify the importance that both formats gave to the case in the most significant moments of the investigation. In the conclusions, it can be verified the overload of information that the viewers received about the case, which was exposed on television on a daily basis.

KEY WORDS:

Sensationalism, disappearances, television, media, Telecinco, Ana Rosa Program, investigation

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1.Justificación.....	5
1.2.Objetivos.....	5
1.3.Hipótesis.....	6
2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1.Sensacionalismo e infoentretenimiento en la información.....	7
2.1.1. Sensacionalismo: Análisis del concepto.....	7
2.1.2. Contexto del sensacionalismo en los medios de comunicación.....	8
2.1.3. Sensacionalismo televisivo: el suceso como espectáculo.....	9
2.2.Las desapariciones en los medios de comunicación.....	10
2.2.1. Definición y características del periodismo de sucesos.....	10
2.2.2. Técnicas utilizadas por los medios de comunicación en los casos de desapariciones.....	11
2.2.3. Tratamiento sensacionalista en los casos de desapariciones.....	12
2.3.Los diferentes géneros televisivos: magazines y programas informativos españoles.....	13
2.4.Ética y deontología en los medios de comunicación.....	17
2.4.1. Derechos y vulneraciones de los medios de comunicación en el tratamiento informativo de periodismo de sucesos.....	18
3. METODOLOGÍA.....	22
4. ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES RELATIVAS AL ‘CASO DE ESTHER LÓPEZ’ EMITIDAS EN “LOS INFORMATIVOS DE MEDIODÍA DE TELECINCO” Y EN “EL PROGRAMA DE ANA ROSA”	27
4.1. Caso de Esther López: contexto.....	27
4.2. Cobertura informativa del caso.....	28
4.2.1. Fuentes de información predominantes.....	33
4.3. Verificación de la información en las piezas audiovisuales.....	36
4.4. Colaboradores en “El programa de Ana Rosa”	40
4.5.Recursos “sensacionalistas” utilizados por los medios en ‘el caso Esther López’	42
4.5.1. Lenguaje utilizado.....	42
4.5.2. Caracterización de Esther López y su familia y del presunto sospechoso.....	43
4.5.3. Utilización de rótulos en las piezas audiovisuales.....	44
4.6.Implicaciones éticas en la cobertura del caso.....	48
5. Conclusiones.....	49
6. Referencias bibliográficas.....	53
7. Anexos.....	56

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

La joven Esther López desapareció en su pueblo Traspinedo (Valladolid) la noche del 12 al 13 de enero de 2022. El seguimiento de los medios de comunicación durante su desaparición fue diario, lo que contribuyó a que se convirtiera en uno de los casos españoles más actuales y polémicos de estos últimos años.

Las misteriosas circunstancias que rodean la muerte de la joven y que, actualmente siguen sin resolverse, causaron gran expectación entre el público. A día de hoy, el caso de Esther sigue abierto y está en proceso de investigación.

Ha sido un tema muy atractivo para los medios de comunicación, pero más aún para los medios televisivos que han olvidado sus buenas prácticas periodísticas para adentrarse dentro de las conductas sensacionalistas. Por estos motivos, se ha considerado oportuno analizar el comportamiento de los medios y observar el tratamiento informativo que se ha ofrecido del caso. En concreto, se analizarán dos formatos televisivos de la misma cadena, Telecinco: “El programa de Ana Rosa” y “los Informativos de mediodía”, desde una perspectiva ética y deontológica.

Restrepo señala que “en la medida en que los medios de comunicación y sus periodistas se dediquen a explotar el morbo sensacionalista...menos tiempo le dedicarán a informar a la sociedad de los problemas que a ésta verdaderamente le interesan” (1995, p.51). Por tanto, se debe informar de hechos relevantes para la formación pública. Para este autor, el amarillismo y el sensacionalismo es un “sofisma de distracción”.

El propósito de este trabajo es investigar el análisis de contenido de los programas televisivos citados anteriormente, concluyendo si su actuación en el ‘caso Esther López’ fue inapropiada o, por el contrario, acorde a los principios éticos del periodismo.

1.2 Objetivos

Este Trabajo de Fin de Grado establece una serie de objetivos con el fin de analizar el tratamiento informativo que “El programa de Ana Rosa” y “los Informativos de mediodía de Telecinco” otorgaron al ‘caso Esther López’:

OBJETIVO 1: Analizar de forma comparada el tratamiento informativo que “El programa de Ana Rosa” y “los Informativos de mediodía de Telecinco” le dieron al ‘caso Esther

López' durante el primer mes de la desaparición. Se realizará un análisis de contenido de ambos programas televisivos: un programa informativo dedicado exclusivamente a dar cuenta de la realidad de noticias y un magazine, centrado en fusionar el entretenimiento y la información, rozando, en ocasiones, límites sensacionalistas.

Dentro de este objetivo se persiguen otros objetivos secundarios:

- OBJETIVO 1.1: Analizar las fuentes empleadas en el seguimiento del caso para valorar su grado de especialización y su calidad en aras a una cobertura rigurosa.
- OBJETIVO 1.2: Identificar los rasgos sensacionalistas que ambos programas utilizaron para elaborar las informaciones relativas al caso, analizando las imágenes o videos utilizados y el tipo de lenguaje.

OBJETIVO 2: Investigar qué principios éticos son aplicables a una información mediática de desapariciones, teniendo como base los principales códigos deontológicos de la profesión periodística: aplicables en España: el de la Federación Española de Asociaciones de Periodistas (FAPE), la Resolución 1003 del Consejo de Europa sobre Principios Éticos del Periodismo (Código ético europeo) y el de la Federación Internacional de Periodistas (FIP).

1.3 Hipótesis

Este trabajo de investigación presenta unas hipótesis, que, tras analizar el contenido, serán comprobadas o refutadas.

HIPÓTESIS 1: “El programa de Ana Rosa” otorgó un tratamiento sensacionalista al ‘caso Esther López’. Este tipo de magazines tiende a espectacularizar el contenido para obtener un mayor beneficio económico. No separa la fina línea entre informar y entretener. “Los Informativos de mediodía de Telecinco”, sin embargo, cubrieron la desaparición de Esther López meramente de manera informativa. No utilizaron recursos sensacionalistas debido a su función social de ofrecer información contrastada, veraz y relevante.

HIPÓTESIS 2: La utilización de las fuentes también marcaría una diferencia entre espacios: siendo los Informativos los programas que optan por fuentes institucionales y expertas (policiales y judiciales), mientras que el magazine opta por centrar su atención en familiares y vecinos, tiñendo de emocionalidad la cobertura.

HIPÓTESIS 3: “El programa de Ana Rosa” otorgó mayor importancia proporcional al caso al dedicar un porcentaje mayor de su minutado al analizar el suceso. Contó con un

despliegue de personal más amplio, aportó una mayor cantidad de datos relevantes para la investigación y ofreció un mayor número de entrevistas.

HIPÓTESIS 4: “El programa de Ana Rosa” vulneró en más ocasiones el derecho a la intimidad y al honor de la víctima y del presunto culpable, ofreciendo datos de sus vidas privadas que no tendrían relevancia ninguna para la investigación y ensuciando su imagen de manera pública.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Sensacionalismo e infoentretenimiento en la información

2.1.1 Sensacionalismo: Análisis del concepto

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define sensacionalismo como la “tendencia a producir sensación, emoción o impresión, con noticias, sucesos...”. Este término está ligado al ámbito periodístico, concretamente, al tratamiento de las noticias, con la finalidad de apelar a la emotividad de los usuarios antes que a la racionalidad. A lo largo de estas décadas, se han ido acuñando otros términos para referirse al auge del sensacionalismo. Amarillismo o infoentretenimiento son los nuevos conceptos que prometen recoger los rasgos propios que se ajustan a la lógica del sensacionalismo. Aunque el término está aplicado al sector de la comunicación, ha evolucionado y ha abarcado nuevos campos, además de extenderse a los nuevos medios de información.

El sensacionalismo se identifica con la selección sesgada de la información y con un tratamiento con tendencia a la exageración. Así lo indica López de Zuazo, que lo define como “periodismo poco objetivo que exagera las noticias con titulares, fotografías o textos” (1990, p. 182).

Autores como Muñoz e Imbert apoyan la definición del autor López de Zuazo. El sensacionalismo apela a la satisfacción del morbo a través de la exageración de los aspectos más escabrosos de las noticias. Muñoz afirma que “es un gusto por el escándalo y el conflicto, y que tiene vínculo con el espectáculo informativo y con el tratamiento de la información como si de un espectáculo se tratara” (2000, p. 21). A su vez, Imbert ve el sensacionalismo como “exacerbación, visibilización excesiva de la realidad y dramatización del relato, es decir, exacerbación a la vez descriptiva y narrativa” (1995, p. 54).

2.1.2 Contexto del sensacionalismo en los medios de comunicación

Como afirma Pizarroso y Rivera, el gusto por lo espectacular de la vida humana ha existido siempre. “La curiosidad del hombre sobre la vida de sus propios semejantes es insaciable. Para imitarlos o para denostarlos, para envidiarlos o para despreciarlos. En realidad, eso que conocemos por periodismo tiene en buena medida su origen en la curiosidad” (1994, p.19).

El nacimiento del sensacionalismo tiene su origen en la segunda mitad del s. XIX, en Nueva York. Según señala Bird, “el énfasis que algunos periodistas ponen en lo personal, lo sensacional, lo dramático no es nada nuevo. La literatura oral, las baladas, los cotilleos, los rumores; todo ello ha contribuido a conformar el periodismo” (2000, p. 216).

Pizarroso y Rivera (1994), en su estudio, analizan como el periodismo popular ha evolucionado hacia la siguiente fase del sensacionalismo: el amarillismo. Este fenómeno ha experimentado una expansión a nivel global, lo que ha permitido que, a los antiguos términos, sensacionalismo y amarillismo, se añadan otros vocablos como *tabloidization* o *infotainment*.

El sensacionalismo prioriza determinados valores noticia, eligiendo aquellos que favorecen el consumo de la información. Asimismo, Wolf acuña el concepto “valor-noticia” y lo define como “un conjunto de elementos indispensables por medio de los cuales los aparatos informativos ‘controlan y gestionan’ la cantidad y el tipo de acontecimientos de los que serán producidas las noticias” (1987, p. 222). Según Martín (2000), los valores-noticia más importantes son la novedad; la originalidad, imprevisibilidad e ineditismo, la evolución futura de los acontecimientos, la importancia y la gravedad, la proximidad geográfica del hecho, la magnitud por la cantidad de hechos o personas implicadas, la jerarquía de los personajes implicados y la inclusión de desplazamientos.

En esa línea, Martín señala que los “criterios de noticiabilidad constituyen un conjunto de condiciones y valores que se atribuyen a los acontecimientos, que tienen que ver con órdenes diversos” (2000, p. 85). El sensacionalismo está relacionado con varios de esos criterios, ligados al Periodismo de Sucesos, y las características comunes que aúnan se encuentran en el impacto emocional frente al razonamiento y la reflexión intelectual. Van Dijk explica el proceso señalando que, “la atención por lo negativo, lo sensacionalista, el

sexo y la violencia, incluso en periódicos de calidad satisface la retórica de las emociones (...)” (1990, p.197).

2.1.3 Sensacionalismo televisivo: el suceso como espectáculo

La aparición y consolidación de la televisión marcará un antes y un después en la evolución del periodismo. “La televisión se constituye como el medio más completo, puede desarrollar, en buena parte, las funciones que posee un periódico, una radio, una revista, el cine o el teatro (...)” (Sánchez, 1997, p. 46).

Fue en la segunda mitad del s. XX cuando el periodismo audiovisual se convirtió en el periodismo dominante, coincidiendo con el momento en el que la televisión se posicionó por encima de la radio. Ramonet apunta que estando a la cabeza en la jerarquía de los media, “la televisión es la que impone a los otros medios de información sus propias perversiones, entre ellas la fascinación por la imagen y la idea de que solo lo visible merece información (...)” (1998, p. 5).

La pequeña pantalla tiene gran facilidad para desarrollar mecanismos que le permitan distorsionar la visión de los espectadores. La televisión de entretenimiento, identificada como “televisión basura”, se caracteriza por presentar contenidos morbosos, sensacionalistas y escandalosos que vulneran los principios de la televisión convencional. Bueno la define como “el conjunto de contenidos televisivos que carecen de calidad televisiva” (2002, p. 58).

El panorama audiovisual se ha convertido en un espectáculo en el que la información ha ido perdiendo espacio frente al entretenimiento, dando lugar al *infotainment*. Según Lozano (2004), el infoentretenimiento busca añadir espectacularidad a los hechos, introduciendo dramatizaciones, planos e imágenes con mayor intensidad y un lenguaje enfático. A día de hoy, la frontera entre información y entretenimiento es difusa, los medios de comunicación “degradan la democracia y convierten la vida política en espectáculo, destacando hechos secundarios, atentando contra la vida privada, haciendo y deshaciendo arbitrariamente los hechos (...)” (Lipovetsky *et al*, 2010 p.10).

Los principales cambios que el medio televisivo impone tanto al discurso informativo como a los criterios de “noticiabilidad” son: (Redondo, 2011)

- Aumento de la dependencia de la imagen, de modo que la información que no ofrece imágenes queda proscrita de la agenda informativa.

- Personalización de la información en el que los personajes obtienen un mayor protagonismo y el objeto informativo es desplazado a un segundo plano.
- Preponderancia de la información emotiva. La televisión alude a la emoción antes que al razonamiento.
- Ritmo acelerado en la sucesión de noticias, lo que provoca una menor profundización en los asuntos.
- El directo impera como elemento de máximo valor informativo.

La calidad de los contenidos informativos ha generado una gran polémica. Según Pujadas (2010), la televisión de calidad se concreta en cuatro aspectos: el sistema televisivo, el programa, la cadena y la programación. Asimismo, la cadena pública británica BBC, indica que la televisión de calidad “debe enriquecer la vida de la gente con programas que informen, eduquen y entretengan” (2007, p. 468).

El escaso tiempo del que disponen los espacios informativos para ofrecer una noticia hace que la información sea superficial, insuficiente y polarizada. En 1998, Sartori indica que “los noticiarios de nuestra televisión actual emplean 20 minutos de su media hora de duración en saturarnos de trivialidades y de noticias que sólo existen porque se deciden y se inventan en la rebotica de los noticiarios (...)” (p. 83). La preocupación por la degradación del periodismo sitúa a la noticia espectáculo en el punto de mira. “La intrusión en el mundo periodístico, los nuevos expertos floreros y el aumento de personajes famosos por relación, han provocado la casi inexistencia de ética personal y la omisión de normas deontológicas dentro de la profesión” (Vidal, 2005, p. 467).

2.2 Las desapariciones en los medios de comunicación

2.2.1 Definición y características del periodismo de sucesos

Aunque no existe un concepto homogéneo, varios autores introducen una definición sobre periodismo de sucesos. Martínez de Sousa define suceso como aquel hecho “que se desarrolla con desprecio de las leyes humanas, cuyo esclarecimiento corresponde a la policía o en el que intervienen los bomberos u otros cuerpos de asistencia social” (1981, p.477).

Se trata de un género muy amplio, que abarca grandes rasgos y campos. “Especie de ‘cajón desastre’ de hechos ocurridos en muy distintos ámbitos de la actualidad. Lo que

les otorga su carácter de suceso es un elemento de sorpresa, de choque, de ruptura de la previsible actualidad cotidiana” (Delkáder, 1996, p.9).

Quesada sitúa el contexto del periodismo de sucesos. “Es anterior a la aparición de las especializaciones periodísticas; existe casi desde el origen de la prensa escrita, en el que ya las antiguas gacetillas informaban de naufragios y de todo tipo de desgracias "(2007, p.7). Hoy en día, el periodismo de sucesos es una de las secciones temáticas del periodismo donde más se aprecia el sensacionalismo imperante. “En muchas ocasiones, el periodismo de sucesos se ve tentado a abandonar el rigor informativo a favor de un relato afectivoemotivo (...)” (Herrero, 2003, p. 9).

Para Herrero (2003), los factores que pueden hacer que un suceso se convierta en noticia son varios: la relevancia de las personas implicadas, la importancia del escenario, las pérdidas económicas, la acción y muchedumbre, el misterio y suspense, las circunstancias únicas, el contenido emocional y los suicidios.

2.2.2 Técnicas utilizadas por los medios de comunicación en los casos de desapariciones

Dentro de la información de sucesos, las noticias sobre desapariciones reúnen unas características peculiares, que han sido analizadas por varios autores que pasamos a desgranar.

La cobertura mediática de un caso de desaparición depende de varios factores, como la edad y el sexo de la persona desaparecida. Torres (2021), explica que, en 2006, en Estados Unidos, existía el término ‘Síndrome de la Mujer Blanca Desaparecida’. Un término que aludía a la amplia cobertura mediática que poseían las mujeres blancas y atractivas, de clase media o alta con una familia bien estructurada, que eran asesinadas o desaparecidas. Esta amplia cobertura es la que también se ofrece cuando las víctimas son niños, dada su emotividad y sensibilidad. Como señala Gans (1979), las desapariciones de menores son informaciones que impactan a la sociedad de manera más notable, debido a que pertenecen a uno de los colectivos más vulnerables. Otros autores, como Carratalá y Palau-Sampio (2017), indican, en este aspecto, que los medios de comunicación explotan los componentes más emotivos del suceso con el fin de ganar audiencia o mostrar apoyo y cooperación en la investigación del caso.

En los casos de desapariciones de menores, los medios de comunicación, en ocasiones, abusan de algunos recursos que Redondo (2013) recoge en su investigación sobre el “caso McCann”:

- Caracterización tendenciosa. El considerado culpable es caracterizado con el objetivo de contribuir a su culpabilización o deshumanización, vulnerando, incluso, su derecho al honor.
- Maniqueísmo. Se representa la realidad con valoraciones malas o buenas, sin la existencia de un término medio.
- Especulación sobre hechos no probados. Cuando los medios de comunicación carecen de novedades sobre el caso, tienden a elaborar hipótesis inciertas.
- Utilización de la opinión pública. Se ofrece un enfoque del caso con el propósito de que se cree una opinión generalizada que culpabilice a una persona.
- Utilización de la estadística como prueba de culpabilidad. Se recurre a la probabilidad con el propósito de aumentar la desconfianza o sospecha.
- Utilización de falacias argumentales. El ejemplo más habitual es el uso de “*ad populum*” para verificar que una información es cierta por el simple hecho de que es compartida por la mayoría de personas.
- Publicación de filtraciones interesadas, documentos privados o informes policiales.
- Exageración e hiperbolización. Utilización de recursos estilísticos que exageran rasgos de la realidad, mostrando aspectos que no concuerdan con la verdad de los hechos.
- Utilización de titulares categóricos. Se muestra de manera específica datos o información concluyente.

2.2.3 Tratamiento sensacionalista en los casos de desapariciones

Los medios de comunicación que tratan informaciones sobre desaparecidos cumplen con unos “valores noticia” determinantes en la construcción de la agenda mediática. Los criterios de selección de noticias están vinculados al conflicto, al drama, al interés humano y al suspense. En el periodismo de sensación, la desaparición de una persona es el ingrediente ideal para impactar al receptor.

Los juicios paralelos son uno de los principales factores de riesgo que acompañan al sensacionalismo en los casos de desapariciones. Los medios de comunicación realizan una propia valoración legal y ética de los hechos, fomentando la configuración de la opinión pública. Según la definición que aporta Montalvo (2012), se trata de un conjunto de informaciones que, a pesar de estar bajo un proceso judicial, se divulgan en los medios de comunicación.

En estos juicios, el periodista asume la labor del juez y se encarga de contactar con los testigos y recabar las pruebas necesarias "para confrontar las declaraciones de acusados, acusadores y peritos" (Barrero, 2001, pp. 171-189). Estos procedimientos violan el secreto de sumario y afectan a la imparcialidad de los jueces.

Otro riesgo que se asume, es la vulneración del derecho al honor, a la presunción de inocencia y a la defensa, puesto que, la opinión pública puede "establecer un veredicto anticipado de culpabilidad de una persona sin que ésta pueda disfrutar de las garantías que recoge la Constitución" (Barrero, 2001, pp. 171-189). De Vega afirma que "es difícil impedir hoy que la sociedad perciba como culpables a detenidos o imputados pendientes de sentencia" (1998, p.68).

2.3 Los diferentes géneros televisivos: magazines y programas informativos españoles

Magazines

El género del magazine televisivo comienza en los años cuarenta en Estados Unidos, emulando los magazines radiofónicos previos a la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, la televisión ha sufrido un intenso proceso de transformación. *Paleotelevisión* y *neotelevisión* son los términos que acuña Umberto Eco en 1983 para marcar esta evolución. La *paleotelevisión* existiría hasta mediados de los años ochenta, siendo la *neotelevisión* la propia de nuestros días. Según Eco, "la característica principal de la Neo TV es que cada vez habla menos (como hacía o fingía hacer la Paleo TV) del mundo exterior. Habla de sí misma y del contacto que está estableciendo con el público" (1986, pp. 200-223). "La *paleotelevisión* muestra una clara diferenciación entre géneros, públicos y edades, ya que su comunicación está destinada a un fin específico. Este tipo de televisión asume una función divulgativa y educativa" (Casetti y Odin, 1990, pp. 10-24). La *neotelevisión* coincide con el inicio de las emisiones privadas y "se caracteriza por la hipervisibilidad, la voluntad de mostrarlo todo (...); por la espectacularización, la

cantidad de actores que intervienen, la dificultad de diferenciar entre ficción y no ficción, y la sofisticación del neoespectador, paralela a la de la televisión” (Imbert, 2003, p. 176).

Estos espacios presentan una gran variedad de formatos que posibilita la hibridación entre géneros. Existen dos tipos de magazines, los que persiguen exclusivamente el entretenimiento de la audiencia y los que son meramente informativos e interpretativos. El género del magazine español se puede clasificar según su horario de emisión. Existen los magazines matinales, los magazines de tarde y los magazines nocturnos, también denominados “late shows”. Según Barroso (1996), son varios los elementos que determinan la estructura de este tipo de programas.

- La figura de un presentador. Los magazines son dirigidos por un presentador “estrella”, con gran popularidad en el medio. Su tarea principal es la de aunar los contenidos del programa, a través de una buena comunicación.
- La presencia del público en el set de grabación. La audiencia está en contacto directo durante toda la grabación a través de varias intervenciones. Además, se realizan numerosas actividades de interacción con el televidente, a través de concursos de mensajería de texto o llamadas telefónicas. En los horarios matinales y de tarde, el público que más ve la televisión son las mujeres. Sin embargo, María Teresa Campos aseguró en su día que los magazines matinales no eran un programa “para mujeres”, sino “para adultos”. (*El País*, 21 de octubre de 1991).
- La temática. Es amplia y diversa, aunque especialmente destacan los temas de controversia como sucesos o decisiones políticas. Con estos formatos se crea una especie de *collage informativo* cuyo tratamiento informativo dependerá de la ideología y conveniencia del medio.
- Uso de la autorreferencialidad. Estos espacios tienden a hablar de sí mismos inercialmente. El problema surge cuando esta autorreferencia sirve a la cadena para satisfacer intereses que no son informativos. Hay una fina línea entre lo que es información y lo que es publicidad.

Los magazines matinales comienzan su andadura a finales de los años 80 en Televisión Española (TVE). En 1987, RTVE le encarga a Jesús Hermida dirigir y presentar un programa matinal, “Por la mañana”. Debido a su larga trayectoria como corresponsal de TVE en Nueva York, conocía las pautas básicas para implantar en España los “*morning shows*” que tanto éxito habían tenido en Estados Unidos. La trayectoria de estos formatos

en España fue corta, su emisión solo duró desde 1987 hasta 1989. Sin embargo, la novedad de este programa impactó a gran parte de la población. En “Por la mañana” trabajaron varias profesionales bajo el sobrenombre de “Chicas Hermida”, un apodo que representaba a ‘la otra familia de Hermida, la televisiva’. Las protagonistas, entre las que destaca María Teresa Campos, acabaron dirigiendo varios programas de televisión de gran éxito. En los años noventa, María Teresa Campos revoluciona las mañanas con su programa matinal “Pasa la vida”. No tardó en convertirse en un programa de referencia, que causó grandes polémicas y competencia con las cadenas privadas. Años más tarde, programas como “Pasa la vida” o “Día a Día” serían líderes de audiencia, lo que la posicionaría como “la reina de las mañanas”. En 2004, María Teresa Campos se pone al frente de las mañanas de Antena 3 con un magazine llamado “Cada Día”. Ese mismo año, con el regreso de Ana Rosa a las pantallas de Telecinco, el programa “Día a Día” es retirado de la parrilla televisiva.

“El programa de Ana Rosa”, que comenzó a emitirse en 2005, es un programa matinal que se emite actualmente en Telecinco de lunes a viernes y su duración es de 275 minutos aproximadamente. En él se tratan temas diversos, divididos en varias secciones, a las que dedican una hora por cabeza: actualidad, política, mundo rosa y realities de la cadena. El programa es presentado por Ana Rosa Quintana, con la ayuda del copresentador Joaquín Prat. También participan algunos colaboradores habituales de distintos ámbitos del periodismo como son Patricia Pardo, José Manuel García Margallo, Carlos Herrera, Irene Lozano, Paloma García Pelayo, Alessandro Lecquio y Bibiana Fernández. Muchos de ellos abordan distintas secciones. Este magacín se encarga de hacer un repaso de la actualidad desde una perspectiva del corazón, a través de la temática social y de la crónica de sucesos.

Ana Rosa sigue siendo líder en las mañanas, así lo confirman los datos recogidos por Mediaset a finales de 2022. En ellos, se establece que el programa obtuvo un 17,8% de share, convirtiéndose una vez más en el magazine matinal líder de audiencias. Según los datos publicados por FórmulaTV el 24 de abril de 2023, las cadenas líderes en audiencia durante la franja matinal son varias. En primer lugar, se sitúa “El programa de Ana Rosa” con 16,9% de share y, en segundo lugar, le sigue el magacín de La Sexta, “Aruser@s”, con 18,1% de share.

Respecto al perfil de audiencia del programa, según un artículo publicado por *20minutos* en 2012, Telecinco es la principal cadena española que presenta una caracterización muy

clara, siendo la favorita entre mujeres. El público femenino es mayoritario entre la audiencia televisiva, especialmente en el horario matinal, destacando una franja de edad adulta. (20minutos, 2012). “El programa de Ana Rosa”, por lo tanto, debido a estos datos, se caracteriza por tener una audiencia femenina de edad avanzada.

Informativos

Pese al éxito del género magazine, las cifras de audiencia más altas las presentan los programas informativos. Esto se debe a la verosimilitud que las imágenes representan. La población encuentra en este medio un servicio diario que ofrece información audiovisual de manera gratuita. Con el paso de los años, la televisión ha dejado de ser un medio de entretenimiento para convertirse en un referente de la información, así lo afirma Marín (2003). Las emisoras de cobertura estatal han ampliado el tiempo total que dedican a la información, ofreciendo hasta tres ediciones diarias, es el caso de Televisión Española (TVE), Antena 3 y Telecinco.

La fina línea que separa entretenimiento e información aún es muy difusa. El espectáculo, acompañado del conflicto y el drama, son rasgos que también han irrumpido como criterios de noticiabilidad en los programas informativos. Estos espacios anteponen, en ocasiones, este modelo de espectacularización basado en el amarillismo, la frivolidad y la superficialidad a su función principal de informar. “Los informativos en televisión también conviven en la cultura del espectáculo, por lo que han de competir con programas tan heterogéneos como telefilmes, concursos o magazines” (García Avilés, 2007, p.50).

García Avilés (2007) afirma que los informativos siempre fueron concebidos como espacios de gran alcance que ejercían una función social estratégica y poseían una poderosa capacidad de influencia en la población. Un elemento fundamental en este género para garantizar la eficacia comunicativa y la credibilidad del medio es el presentador. Su figura debe representar los valores que defiende la cadena. El espectador demandará no solo su conocimiento sobre los hechos sino la adaptación del mensaje a distintos enfoques, géneros o tonos. Debe tener la capacidad de enfocar la actualidad en función del género informativo que trate en cada momento. La profesionalidad del presentador será necesaria para hacer frente a las necesidades de la audiencia. Hills afirma que la base de la profesionalidad es la humildad, “no basta con que las noticias estén redactadas con una precisión, objetiva e imparcialidad impecable; el espectador ha de creer la objetividad, imparcialidad y autoridad de los informadores” (1991, p.115).

El 6 de julio de 1992 se emitió en Telecinco el primer programa informativo de mediodía. A partir de 1993 pasaron a denominarse Las Noticias (El País, 1993). Y, finalmente, en 1997, el nombre volvió a cambiarse, presentándose como “Informativos Telecinco”. Este espacio informativo se emite de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche. Su duración es de una hora aproximadamente. Para el análisis empírico del presente trabajo se han tenido en cuenta las piezas audiovisuales de “los Informativos de mediodía”, cuyos presentadores son David Cantero e Isabel Jiménez. Los fines de semana, los relevan José Ribagorda y Ángeles Blanco.

En estos informativos dedican los dos primeros minutos a dar un avance de las noticias que, posteriormente, se explican en profundidad. Los quince minutos siguientes se dedican a las secciones de Economía y Política Nacional. En los cinco minutos siguientes se ofrecen noticias de menor relevancia, normalmente de carácter internacional. Y, los últimos minutos se destinan a noticias más informales, normalmente ligadas a Cultura internacional.

El estilo de “los Informativos de Telecinco” es neutral. Su línea editorial se centra en la política, y sus informaciones tratan de la actualidad. El rigor periodístico en estos espacios es esencial, por ello, no es usual hacer uso de opiniones personales que condicionen la credibilidad y neutralidad del medio. Tratan de hacer un periodismo de calidad, cercano a la audiencia. Ramonet afirma que “el reproche fundamental que puede hacerse hoy a la información es el de su espectacularización, la búsqueda del sensacionalismo a cualquier precio, que puede conducir a aberraciones, mentiras y trucajes” (2000, p.23).

Según los datos publicados en FórmulaTV, en abril de 2023, “los Informativos de mediodía de Telecinco”, obtuvieron un 13,2% de share, con 1.382.000 espectadores. Estas cifras superan a los informativos matinales y nocturnos de la misma cadena. En el espacio informativo, sigue liderando Antena 3 con un 20,5% y un 20,2% de cuota de pantalla, siendo 'Antena 3 noticias 2' el espacio más visto con una media de 2.449.000 espectadores.

2.4 Ética y deontología en los medios de comunicación

Garcés define la ética periodística como “(...) una ciencia normativa de la conducta, entendida ésta fundamentalmente como conciencia voluntaria, autodeterminada (...)” (1995, p.81). Por su parte, Pérez indica que el objeto de ella es “la fundamentación de una

acción-reflexión tendente al logro de una comunicación humana que sea factor eficaz de convivencia y de desarrollo integral de las personas y de la sociedad” (1991, p.33).

La deontología determina los deberes y los códigos de una profesión. En este sentido, Barroso afirma que “es una ciencia de normas que sirven de medios para alcanzar normas que se consideran fines” (2007, p.22). Como señala Cornu, “la libertad de prensa y el deber de información no autorizan todo” (1994, p. 83). Tras analizar las bases éticas de la comunicación y los valores de la democracia, Barroso “establece cuatro principios básicos que debería acompañar a los informadores y comunicadores” (1999, p. 102):

- El deber de buscar e investigar.
- La lealtad a la dignidad, a la exactitud y a la justicia en la selección y tratamiento de ideas y argumentos.
- La fuerza de voluntad de omitir exaltaciones privadas ante los resultados de un escrutinio público.
- La tolerancia ante los que discrepan, lo que asegura la existencia de la ética en una sociedad libre.

2.4.1 Derechos y vulneraciones de los medios de comunicación en el tratamiento informativo de periodismo de sucesos.

Los límites a la actuación de los periodistas se encuentran tanto en la legislación, como en determinados códigos éticos.

La ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, concluye distintas técnicas intrusivas en la obtención de información. Se considerará intromisión ilegítima, aplicable a la cobertura de información de sucesos (BOE, 1982):

- La divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona que afecten a su reputación. (Art. 7.3).
- La revelación de datos privados de una persona conocidos a través de la actividad profesional de quien los revela. (Art. 7.4).
- La captación, reproducción o publicación por fotografía de la imagen de una persona en su vida privada. (Art. 7.5).

- La imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor a través de acciones o expresiones que de cualquier modo lesionen la dignidad de otra persona. (Art. 7.7).
- La utilización del delito por el condenado en sentencia penal firme para conseguir notoriedad pública, obtener provecho económico, o la divulgación de datos falsos que supongan un menoscabo de la dignidad de las víctimas. (Art. 7.8).

No se apreciará la existencia de intromisión ilegítima cuando esté expresamente autorizada por Ley, cuando el titular del derecho otorgue su consentimiento expreso o cuando se trate de opiniones manifestadas por Diputados o Senadores en el ejercicio de sus funciones. (Art. 2.2).

En el artículo 18 de la Constitución Española también se recoge el derecho al honor de las personas. En el artículo 1 “se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen” y en el artículo 4 se especifica que “la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos.

En el artículo 20 de la Constitución Española se reconocen y protegen los derechos de libertad de expresión. En él se enlista:

- a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- c) A la libertad de cátedra.
- d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

Se establece que “el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa”. Además, se marcan los límites de este derecho a informar indicando que “estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia” y que “sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial”.

En el artículo 24.1 de la Constitución Española, atendiendo a la presunción de inocencia, se establece que “todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión” (CE, 1978). Asimismo, el artículo 24.2 resalta que “todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia. (CE, 1978).

En cuanto a los códigos deontológicos, destaca la Declaración de Principios de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) sobre la Conducta de los Periodistas. En el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establecen los deberes y responsabilidades que los periodistas tienen con el público. (FIP, 1954). Se destacan los derechos relacionados con la información de sucesos.

- Respetar la verdad de los hechos y el derecho del público a conocerla.
- Defender el doble principio de la libertad de investigar y de publicar con honestidad la información.
- Publicar hechos de los cuales se conozca el origen, no suprimir informaciones esenciales y no falsificar documentos.
- No se utilizarán métodos desleales para obtener información.
- Rectificar de manera rápida, explícita, completa y visible cualquier error.
- Mantener el secreto profesional sobre la fuente de las informaciones obtenidas confidencialmente.
- Respetar la privacidad de las personas representadas. Informar a los entrevistados de que sus comentarios y documentos serán publicados.
- El periodista se abstendrá de actuar como ayudante de la policía. Solo se le pedirá que brinde información.
- El profesional mostrará solidaridad con su entorno, sin renunciar a su libertad de investigación, información, crítica, comentario, sátira y libertad editorial.

El Código internacional de ética periodística (UNESCO) destaca el derecho de la sociedad a una información verídica, la adhesión del periodista a una realidad objetiva, la responsabilidad social y la integridad profesional del periodista.

A nivel europeo, el Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística, conocido como la Resolución 1003, establece en su artículo 15: “Ni los editores o propietarios ni los periodistas deben considerarse dueños de la información. La información no debe ser tratada como una mercancía sino como un derecho fundamental de los ciudadanos. En consecuencia, ni la calidad de las informaciones u opiniones ni el sentido de las mismas deben estar mediatizadas por las exigencias público y/o la publicidad”. Este código también recoge en su artículo 21, la importancia de que el ejercicio profesional no condicione la información veraz o imparcial con el fin de crear opinión pública, ya que se deben respetar los valores democráticos que velan por el derecho a la información.

Por otro lado, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), recomienda a los periodistas (FAPE, 1993):

- El respeto y el compromiso con la búsqueda de la verdad.
- La libertad de investigar y de difundir la información y la libertad del comentario y la crítica.
- La utilización de métodos dignos para obtener la información.
- El derecho de las personas a su propia intimidad e imagen.
- El principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario.
- Abstenerse de entrevistar, fotografiar o grabar a los menores de edad.
- Respetar los derechos de los más débiles y los discriminados.
- Reconocer y respetar a las personas físicas y jurídicas su derecho a no proporcionar información, ni a responder a las preguntas que se les formulen.
- Respetar el *off the record* cuando haya sido expresamente invocado o se deduzca que tal fue la voluntad del informante.
- Establecer una clara distinción entre los hechos narrados y las opiniones. Asimismo, también se establecerá una distinción entre publicidad e información.
- No aceptar retribuciones de terceros.
- No utilizar en beneficio propio las informaciones privilegiadas.

En el ámbito audiovisual, cabe señalar el Código Ético de Mediaset (2023), propietaria de Telecinco. En él, además de establecer los deberes éticos que han de cumplir sus trabajadores, también se establecen los principios básicos que se han de tener en cuenta en la cobertura informativa. Son los siguientes:

- Los profesionales del Grupo Mediaset no pueden poseer intereses distintos a los intereses de las sociedades integrantes del Grupo.
- Los profesionales de la cadena deben mantener la confidencialidad de la información.
- Todos los empleados deben colaborar con las investigaciones internas y externas que realice la Compañía.
- Los periodistas de Mediaset España cumplirán los principios de veracidad, objetividad e independencia en la información.

3. METODOLOGÍA

La metodología se aplica en la parte empírica de este Trabajo de Fin de Grado es un análisis de contenido. Según la definición que aporta Berelson, el análisis de contenido “es una técnica de investigación que pretende ser objetiva, sistemática y cuantitativa en el estudio del contenido manifiesto de la comunicación” (1952, p.173).

El análisis de contenido forma parte de todo trabajo de investigación, siguiendo las explicaciones de Pérez Serrano, el proceso “(...) implica la verificación de hipótesis, hacer inferencias sobre las características del texto, las causas o antecedentes del mensaje y los efectos de la comunicación” (1984, p.174).

Para el estudio de este caso, se analizan 18 programas (9 programas de “El programa de Ana Rosa” y 9 programas de “los Informativos de Telecinco”) coincidiendo con los picos informativos que más interés mediático obtuvieron durante la desaparición de Esther López. (Tabla 1):

- El primero de ellos, coincide con la desaparición de Esther López. Aunque la joven desaparece la noche del 12 al 13 de enero de 2022, no es hasta el día 19 de enero cuando los padres denuncian su desaparición y los medios comienzan a cubrir el suceso.
- El segundo de ellos, tiene lugar durante la detención del primer sospechoso del caso, Ramón alias 'El Manitas'.
- El tercer y último pico informativo coincide con el momento en el que se encuentra el cadáver de Esther López.

Durante los 25 días de su desaparición, desde el 13 de enero hasta el 5 de febrero, las informaciones relativas a la investigación fueron constantes debido al interés mediático

que provocaron estos tres hechos. La selección de la muestra determinará el tratamiento informativo que recibió el caso, analizando tres programas de cada pico informativo. Asimismo, se ha de tener en cuenta, que “El programa de Ana Rosa” no emite contenidos durante los fines de semana, al contrario que los noticieros de Telecinco.

Tabla 1. Composición de la muestra de análisis.

DESAPARICIÓN DE ESTHER LÓPEZ (del 19 al 21 de enero)			
El programa de Ana Rosa	(X) 19-01	(J) 20-01	(V) 21-01
Informativos mediodía	(X) 19-01	(J) 20-01	(V) 21-01
DETENCIÓN DEL PRIMER SOSPECHOSO (del 24 al 26 de enero)			
El programa de Ana Rosa	(X) 24-01	(J) 25-01	(V) 26-01
Informativos de mediodía	(M) 23-01	(X) 24-01	(J) 25-01
HALLAZGO DEL CÁDAVER DE LA JOVEN (del 7 al 9 de febrero)			
El programa de Ana Rosa	(L) 7-02	(M) 8-02	(X) 9-02
Informativos de mediodía	(S) 5-02	(D) 6-02	(L) 7-02

Fuente: elaboración propia

Se ha decidido analizar “los Informativos de mediodía de Telecinco” y “El programa de Ana Rosa” para poder analizar las diferencias que ambos programas ofrecen al tratamiento informativo del caso. Telecinco es una cadena privada que ofrece dos formatos televisivos claramente diferenciados, como son “los Informativos de Telecinco”, cuya información deben regirse por la objetividad, imparcialidad y la independencia; y los programas de infoentretenimiento como es el caso de “El programa de Ana Rosa”, centrado en la espectacularización de los hechos.

La selección de estos programas se debe a que ambos formatos presentan audiencias importantes. En la franja horaria de la mañana, “El programa de Ana Rosa” es líder. En la franja horaria de mediodía, los informativos presentan un mayor número de espectadores. De esta manera, se conseguirá un análisis comparativo más profundo y preciso del caso de Esther López. Se ha escogido la cadena de Telecinco por ser un canal que se ha caracterizado por el sensacionalismo presente en su programación, un estilo que incluso ha llegado a acumular condenas millonarias en los tribunales por intromisión en el honor y la intimidad de las personas.

En el presente trabajo de Fin de Grado, con el objetivo de analizar el tratamiento del 'caso Esther López' en Telecinco, se ha elaborado una ficha de análisis para los informativos y otra ligeramente diferente para "El programa de Ana Rosa", que se ha aplicado a los 18 programas que componen la muestra.

La plantilla se compone de los distintos apartados:

- **Datos identificativos:** Este apartado recoge la información relativa a la pieza y el programa que se van a analizar, indicando su fecha de emisión y su duración total.
- **Relevancia de la noticia:** Aquí la investigación se centra de manera específica en el caso 'Esther López'. Se indica el tiempo exacto que los programas le han dedicado y si la información se ha ofrecido dentro del sumario o no.
- **Temática:** En este punto se trata de analizar la temática de la pieza audiovisual. En primer lugar, destacando el tema principal que aborda el programa, señalando posteriormente los temas secundarios a los que se recurre e indicando la verificación de la información, clasificada como hechos probados o especulaciones.
- **Fuentes:** Aquí se indica de donde han sido extraídos los datos aportados en ambos programas. Se especifica el número de fuentes que han intervenido y el tipo, clasificándolas en: Fuentes policiales, fuentes judiciales, fuentes periodísticas, expertos, familiares, vecinos y amigos u otros. También, se señalará si se trata de una fuente de parte, que se pone de lado de uno de los implicados, o una fuente objetiva. En el caso de "El programa de Ana Rosa", se incluye además el número total de colaboradores y el número de reporteros mandados a cubrir la noticia al lugar de los hechos.
- **Léxico utilizado:** En este apartado se trata de identificar si los presentadores realizan alguna caracterización de los implicados o de la víctima además de recoger la información destacada a través de rótulos.
- **Implicaciones éticas:** En este último punto se señalan diversos aspectos que afectan a la ética periodística, indicando si se vulneran derechos como el de la intimidad y la presunción de inocencia y si el medio rectifica los errores cometidos en el día posterior o si hace uso de escenificaciones para representar los hechos.

Por consiguiente, la plantilla quedaría constituida de la siguiente manera (*Tablas 2 y 3*):

Tabla 2. Ficha aplicada al análisis de “los Informativos de mediodía de Telecinco”.

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: Informativos de mediodía de Telecinco</p> <p>Fecha de emisión:</p> <p>Duración total:</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López:</p> <p>En sumario: SÍ / NO</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal:</p> <p>Temas secundarios:</p> <p>Verificación de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hechos probados / Especulaciones, suposiciones
FUENTES
<p>Número de fuentes:</p> <p>Tipo de fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes policiales/ Fuentes judiciales/ Fuentes periodísticas/ Expertos/ Familia/ Vecinos/Amigo • Fuente de parte/ Fuente objetiva
LÉXICO UTILIZADO
<p>Caracterización de los implicados por parte de los presentadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia • Adjetivos utilizados para referirse al acusado <p>Rótulos: SÍ/ NO</p>
IMPLICACIONES ÉTICAS
<p>Escenificaciones: SÍ/NO (Especificar)</p> <p>Vulneración del derecho de la intimidad: SÍ/ NO (Especificar)</p> <p>Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: SÍ/NO (Especificar)</p> <p>Rectificación de errores por parte del medio: SÍ/NO (Especificar)</p>

Fuente: elaboración propia

Tabla 3. Ficha de análisis aplicada a “El programa de Ana Rosa”

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: El programa de Ana Rosa</p> <p>Fecha:</p> <p>Duración total:</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López:</p> <p>En sumario: SÍ/NO</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal:</p> <p>Temas secundarios:</p> <p>Verificación de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hechos probados/ Especulaciones y suposiciones
FUENTES
<p>Número de fuentes:</p> <p>Tipo de fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes policiales/ Fuentes judiciales/ Fuentes periodísticas/ Expertos/ Familia/ Vecinos/Amigo • Fuente de parte/ Fuente objetiva <p>Colaboradores:</p> <p>Reporteros: SÍ/ NO</p>
LÉXICO UTILIZADO
<p>Caracterización de los implicados por parte de los presentadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia • Adjetivos utilizados para referirse al acusado <p>Rótulos: SÍ/ NO</p>
IMPLICACIONES ÉTICAS
<p>Escenificaciones: SÍ/NO (Especificar)</p> <p>Vulneración del derecho de la intimidad: SÍ/ NO (Especificar)</p> <p>Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: SÍ/NO (Especificar)</p> <p>Rectificación de errores por parte del medio: SÍ/NO (Especificar)</p>

Fuente: elaboración propia

4. ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES RELATIVAS AL ‘CASO DE ESTHER LÓPEZ’ EMITIDAS EN “LOS INFORMATIVOS DE MEDIODÍA DE TELECINCO” Y EN “EL PROGRAMA DE ANA ROSA”

4.1 Caso de Esther López: contexto

La vallisoletana Esther López, de 35 años, desapareció en la madrugada del miércoles 12 de enero de 2022 en su pueblo, Traspinedo. Esa misma noche, la joven había salido, junto a unos amigos, a disfrutar de un partido de fútbol en un bar de la zona. Al terminar el partido, según indican las investigaciones, Esther se desplazó a un domicilio situado en la urbanización de El Romeral, a cinco kilómetros del pueblo, para continuar con la fiesta. Uno de los amigos testificó que la vio por última vez cuando la dejó entre las 2:30 y las 3:00 horas de la madrugada del jueves en la N-122, situada al lado del restaurante La Maña. Esta sería la última noche en la que la joven fue vista con vida.

La familia de Esther no denunció su desaparición hasta el lunes 17 de enero, considerada, hasta ese día, de “bajo riesgo” según las fuentes policiales. Aunque las primeras hipótesis que se barajaban coincidían con una desaparición voluntaria, pronto se organizaron batidas para intentar dar con el paradero de la joven. A pesar de tener varias líneas de investigación abiertas, en la noche del sábado se llevó a cabo la detención de Ramón García, ‘El Manitas’, por su presunta implicación en la desaparición. Sin embargo, tras realizarse un minucioso registro de la vivienda del sospechoso, no se encontraron pruebas que le vinculasen con el caso, y se le puso en libertad provisional.

Se exploraron nuevas líneas investigación, poniendo el foco principal en el entorno más cercano de la joven. Asimismo, se rastrearon los terrenos más próximos a La Maña, como el Canal del Duero y los pozos de alrededor.

Tras 24 días desaparecida, el sábado 5 de febrero, a primeras horas de la mañana, un vecino del pueblo, que caminaba por la zona, encontró el cadáver de la mujer, junto a una tierra, situado al lado de la carretera. El cuerpo se encontraba a la vista, a apenas 3 kilómetros del pueblo y en una zona ya revisada anteriormente. Este hecho llamó la atención de los investigadores, que llegaron a la conclusión de que el cuerpo había sido trasladado a la zona donde horas más tarde sería hallado.

A día de hoy, la investigación sobre el caso sigue abierta. Aún no se han encontrado respuestas que expliquen lo que la sucedió esa noche a Esther.

4.2 Cobertura informativa otorgada al caso

La misteriosa desaparición de Esther López causó un gran interés mediático. La cobertura informativa que se ofreció al caso fue intensa, así se vio reflejado en “los Informativos de mediodía de Telecinco” y “El programa de Ana Rosa”.

Tabla 4. Tiempo total que “los Informativos de mediodía de Telecinco” y “El Programa de Ana Rosa” dedicaron al caso ‘Esther López’.

	INFORMATIVOS TELECINCO	PROGRAMA DE ANA ROSA
Duración total de los programas de la muestra	4h 37´	35h 57´
Tiempo total que han dedicado los programas de la muestra al ‘caso Esther López’	25´57´´= 9%	3h 21´20´´=9,3%

Fuente: elaboración propia

Durante los nueve programas analizados, “los Informativos de mediodía de Telecinco” dedicaron al caso un total de 25 minutos y 57 segundos, un 9% del tiempo total. Mientras que “El programa de Ana Rosa” le dedicó un total de 3 horas 21 minutos y 20 segundos, lo que equivale a 201 minutos y 20 segundos, un 9,3% del tiempo total. (Tabla 4).

Las diferencias entre ambos programas de Telecinco son notables. Tras analizar los picos informativos más relevantes del ‘caso Esther López’, se ha comprobado que la cobertura informativa es relativamente mayor en “El programa de Ana Rosa”, ya que algún día dedicó hasta un total de 44 minutos, a diferencia del minuto o dos minutos que le dedicó “los Informativos de mediodía de Telecinco”.

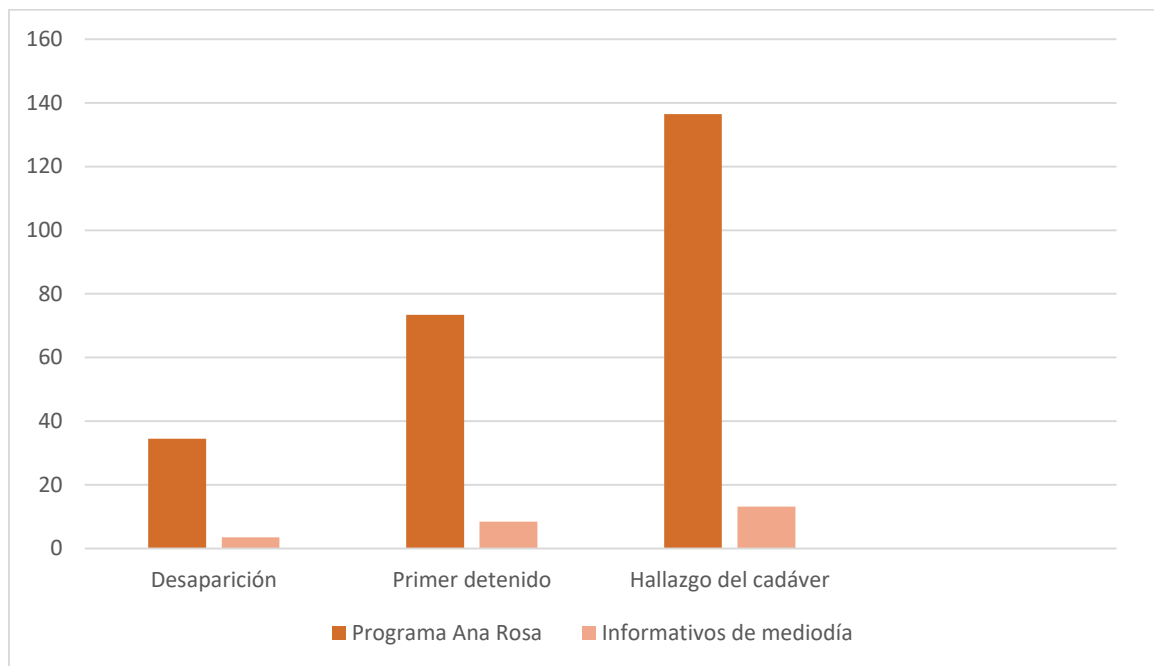
Los dos programas dedicaron una mayor cobertura al caso tras conocerse el paradero del cadáver de la joven, que fue encontrado el sábado 5 de febrero. “El programa de Ana Rosa”, al no emitir durante el fin de semana, anunció el lunes la noticia, dedicándola un total de 44 minutos y 36 segundos. Los informativos, sin embargo, emitieron la noticia el mismo día, dedicando un total de 4 minutos y 22 segundos, y el posterior día 5 minutos y 29 segundos. Este pico informativo se ha convertido, por lo tanto, en el momento con una cobertura más intensa por parte de ambos espacios.

Tabla 5. Tiempo total dedicado al 'caso Esther López' en los programas seleccionados de "El programa de Ana Rosa" y "los Informativos de mediodía".

PROGRAMA DE ANA ROSA		
FECHA DE EMISIÓN	TIEMPO DEDICADO AL 'CASO ESTHER LÓPEZ'	DURACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA
19/01/2022	9'17''	3h 49'26''
20/01/2022	12'25''	3h 49'35''
21/01/2022	13'5''	3h 55'43''
24/01/2022	19'11''	3h 55'28''
25/01/2022	31'56''	3h 51'39''
26/01/2022	21'57''	3h 51'18''
7/02/2022	44'36''	3h 59'21''
8/02/2022	25'43''	3h 53'40''
9/02/2022	22'29''	3h 52'9''
INFORMATIVOS DE MEDIODÍA		
FECHA DE EMISIÓN	TIEMPO DEDICADO AL 'CASO ESTHER LÓPEZ'	DURACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA
19/01/2022	1'5''	34'58''
20/01/2022	52''	34'44''
21/01/2022	1'58''	34'43''
23/01/2022	1'7''	33'42''
24/01/2022	3'44''	34'15''
25/01/2022	3'55''	35'12''
5/02/2022	4'22''	33'52''
6/02/2022	5'29''	35'8''
7/02/2022	3'25''	35'8''

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 1. Porcentaje de tiempo que le han dedicado ambos programas al 'caso Esther López' en los picos informativos más relevantes.



Fuente: elaboración propia

Cómo se puede observar en el *Gráfico 1*, el tratamiento informativo que ambos programas han otorgado al caso ha ido en aumento. Los casos de desapariciones voluntarias son muy frecuentes, por lo tanto, los medios de comunicación, en un primer momento, ofrecieron simples pinceladas sobre la desaparición de la joven. Tras pasar una semana desde que se perdió la pista de Esther y la posterior detención de un primer posible sospechoso, los medios de comunicación centraron toda su atención en la investigación, ofreciendo al caso, el doble de cobertura informativa que los días anteriores, como se observa en el *Gráfico 1*. Sin embargo, el clímax se alcanza con el hallazgo del cadáver el día 5 de febrero. De hecho, fue a raíz de este hallazgo, cuando “los Informativos de mediodía” incluyeron por primera vez la noticia de Esther en la apertura, ofreciéndola una mayor importancia que en días anteriores. Ambos programas, dedicaron este día, el mayor número de minutos, “El programa de Ana Rosa” ofreció una cobertura informativa del 18,33% de la duración total del programa y “los Informativos de mediodía”, del 14,28 % de su minutado, registrando las cifras más altas de toda la muestra.

Ambos programas presentan un sumario que anticipa las noticias que van a ofrecerse posteriormente. En este caso, “El programa de Ana Rosa” ha anticipado todas las noticias relacionadas con la investigación, otorgando al caso una gran importancia dentro de su

agenda temática. Esto se debe, principalmente, a que, en estos magazines, las noticias de sucesos cobran un gran protagonismo, especialmente, si se obtiene información, imágenes o declaraciones del entorno de la víctima, concluyendo en la elaboración de una pieza audiovisual que incita al morbo y al sensacionalismo. “Los Informativos de mediodía”, sin embargo, no le ofrecieron a la investigación dicha relevancia hasta el día 21 de enero, cuando lo incluyeron dentro del sumario de su programa. Hasta entonces, el informativo no le había ofrecido mayor trascendencia al caso, posiblemente, porque es habitual que desaparezcan diariamente muchas personas de manera voluntaria. Por lo tanto, hasta que la desaparición no se calificó como forzosa, no se ofreció un seguimiento exhaustivo.

Comparando el tratamiento de la investigación se ha podido concluir que en lo que se refiere a las fuentes informativas utilizadas se aprecia una gran diferencia en el tratamiento que realizaron ambos programas. Mientras que en los informativos apenas aparecen fuentes de la familia de la víctima (solo suponen 32'', 0,19% del total analizado), en el caso de “El programa de Ana Rosa”, estas fuentes protagonizan más de los 15 minutos de los programas, lo que representa un 0,75% del tiempo total.

Tabla 6. Utilización por parte de ambos programas de piezas audiovisuales protagonizadas por familiares de la víctima

	TIEMPO DEDICADO A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA
PROGRAMA DE ANA ROSA	16'15''
INFORMATIVOS DE MEDIODÍA	32''

Fuente: elaboración propia

Como indica la *Tabla 6*, “los Informativos de mediodía de Telecinco” dedicaron un total de 32 segundos a emitir vídeos de los familiares de la víctima. En este caso, el protagonista fue el padre de la joven, Miguel López. El único contacto directo que tuvieron los medios de comunicación con la familia fue a través de su persona. En estas piezas audiovisuales, se incluyen pequeños fragmentos de las entrevistas. Concretamente, el día 19 de enero se incluyó una declaración de 18 segundos de duración; el día 21 de enero se incluyó otra de 10 segundos; y el 24 de enero una última de 4 segundos. Como

se puede comprobar, “los Informativos de mediodía” dedicaron la mayor parte del tiempo a narrar los hechos de la investigación, cumpliendo con su objetivo periodístico de informar a la población, sin caer en los errores de la espectacularización. Por el contrario, “El programa de Ana Rosa” dedicó gran parte de su contenido a una entrevista con Miguel López en exclusiva, que concedió a una reportera del programa desplazada hasta el pueblo de la víctima. Exactamente, el día 19 de enero se incluyó un testimonio de 5 minutos de duración; el día 21 de enero se incluyó otro de 7 minutos y 45 segundos; el día 24 de enero uno más de 33 segundos; y el día 25 de enero uno último de 3 minutos y 30 segundos. Por ello, se puede deducir que “El programa de Ana Rosa” dedicó a los asuntos familiares el doble de tiempo que los informativos. Se interrogó al padre de la joven con una larga lista de preguntas para cumplir con dos objetivos principales: obtener información en exclusiva para aumentar los números de audiencia y aprovechar esos testimonios para captar la atención de los televidentes y seguir “alimentando el espectáculo”, realizando un tratamiento informativo morbosos. De hecho, en alguna ocasión, Miguel tuvo que insistir en que “él no había hablado con nadie, que eso se lo dejaba a la guardia civil” debido a la presión a la que le sometía la presentadora, interesada en saber si había hablado con los amigos de su hija. Además, los fragmentos de la entrevista al padre se emitieron en pantalla dividida acompañados de una gran foto de la víctima (*Imagen 1*).

Imagen 1. Entrevista al padre de Esther López en “El programa de Ana Rosa”.

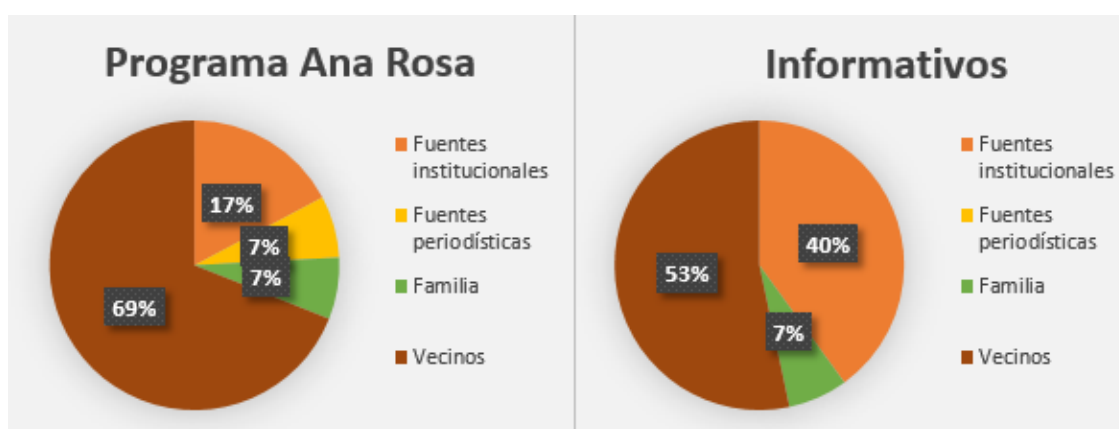


Fuente: programa de Ana Rosa emitido el 21/01/2022

4.2.1 Fuentes de información predominantes

Respecto a las fuentes informativas empleadas en la cobertura del caso, encontramos cuatro tipos de fuentes fundamentales: Fuentes institucionales, representadas por las fuentes policiales y judiciales. Fuentes periodísticas, principalmente *el Diario de Valladolid*. Familia, representada por el entorno de la víctima, concretamente por el padre y el tío de la joven. Y vecinos de la localidad, incluido el alcalde de Traspinedo. (Gráfico 2 y 3).

Gráfico 2 y Gráfico 3. Tipos de fuentes utilizadas en “El programa de Ana Rosa” y “los Informativos de mediodía de Telecinco”.



Fuente: elaboración propia

En el espacio dedicado al ‘caso Esther López’ se incluyeron datos ofrecidos por distintas fuentes de información: policiales o judiciales; de la familia; y del entorno familiar (vecinos, amigos, conocidos). La mayoría de las piezas audiovisuales aportan una mayor contextualización de los hechos a través de estas fuentes informativas. La información se muestra más completa y enriquecida al aportar estas declaraciones, aunque, el periodista ha de ser cauteloso y comprobar que se tratan de fuentes fiables que transmiten información verídica.

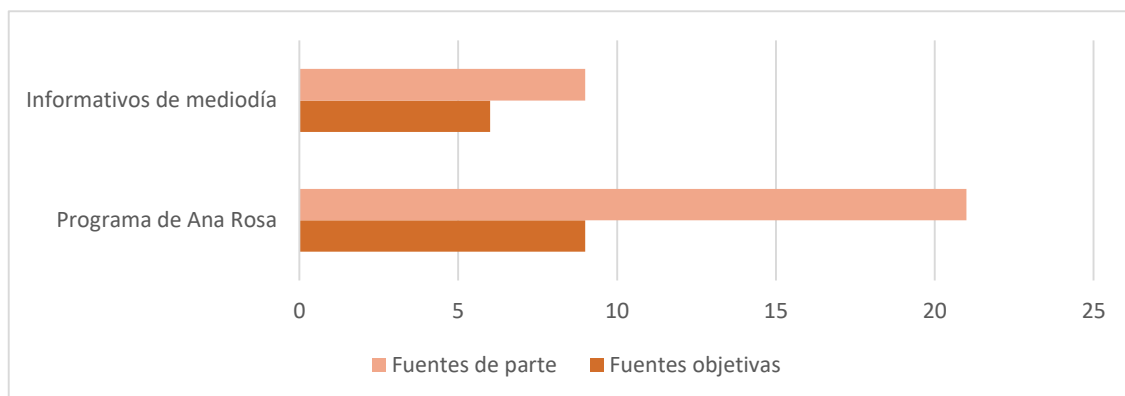
Las fuentes predominantes en ambos programas son las personales, dejando en segundo plano a las documentales. Una persona o grupo de personas que comparten un mismo propósito, en este caso, encontrar el paradero de la joven desaparecida, ofrecen información de interés para esclarecer o justificar los hechos de la investigación. Mayoritariamente se realiza de forma oral, aunque, como se ha podido comprobar en “El programa de Ana Rosa”, en alguna ocasión, ha sido vía telefónica.

Como indica el *Gráfico 2*, el 69% de las fuentes utilizadas en “El programa de Ana Rosa” se centraron en el entorno de la joven, siendo 16 los testimonios que pertenecen a este grupo, que engloba a vecinos de la localidad y amigos, concretamente a Luis, Sofía, Óscar y Carlos. El 17% correspondería a fuentes institucionales: agentes y jefe de la Guardia Civil, la abogada de ‘El Manitas’, la Delegada del Gobierno y el alcalde de Traspinedo. En un porcentaje más bajo, ambos con 7%, se encuentran fuentes periodísticas como el Diario de Valladolid y el Norte de Castilla; y fuentes familiares, en las que se incluye a Miguel López, padre de la víctima y a Justo de la Rosa, tío.

Asimismo, “los Informativos de mediodía de Telecinco” (*Gráfico 3*) presentan su mayor porcentaje, 53%, en las fuentes del entorno de la joven, ya que se contabilizaron ocho testimonios de vecinos de la zona. Seguidamente, se establece un porcentaje del 40% para las fuentes institucionales, con el jefe, la directora y un agente de la Guardia Civil, el alcalde de Traspinedo y el Ministro de Interior. Dedicó un porcentaje menor a las fuentes de información centradas en la familia con un 7%, contando solamente con el testimonio de Miguel López, padre de la joven.

Ambos programas ofrecieron un espacio mayor de tiempo a las declaraciones de personas del entorno de Esther. En “El programa de Ana Rosa”, la mayoría de las declaraciones estaban relacionadas con el dolor y el sufrimiento del pueblo, comentarios como “estamos muy tristes” o “era una vecina muy querida” presentaban cierto carácter sensacionalista, ya que, a pesar de no aportar información relevante para el caso, pretendía causar un gran impacto en los sentimientos de los espectadores. A su vez, “los Informativos de mediodía” también ofrecen un gran número de fuentes informativas relacionadas con el entorno de Esther, aunque, una cifra mucho más baja que las utilizadas en “El programa de Ana Rosa”. La mayoría de estas declaraciones presentan una duración mínima dentro de la pieza audiovisual, ya que su duración no supera los cinco segundos. Sin embargo, las declaraciones de estos vecinos, como, “solo ha traído problemas al pueblo” o “parece más malo que el Vaquilla” están encaminadas a enjuiciar y dañar la imagen del presunto implicado en los hechos, un encausado que finalmente fue dejado en libertad por falta de pruebas.

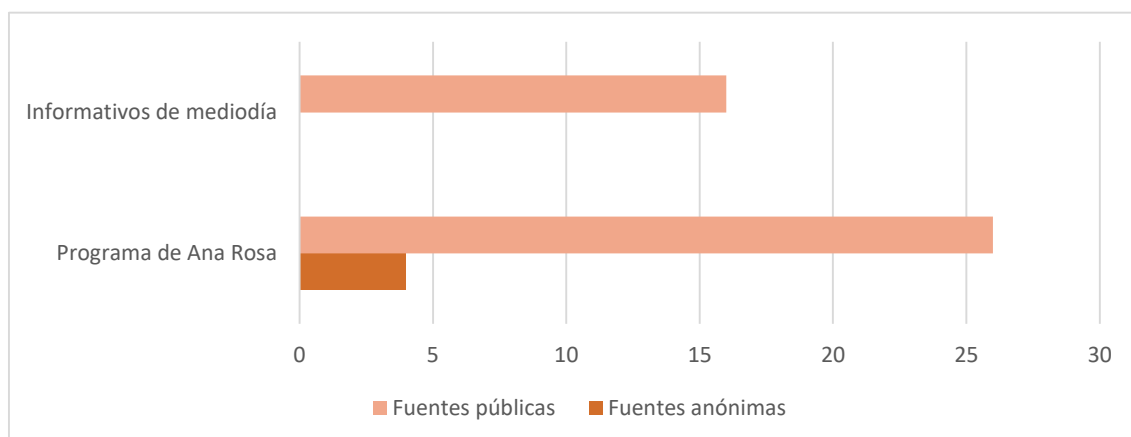
Gráfico 4. Utilización de fuentes públicas y/o anónimas en ambos programas.



Fuente: elaboración propia

A pesar de que en “los Informativos de mediodía” todas las fuentes de información son públicas, en “El programa de Ana Rosa” se ha podido observar en el *Gráfico 4* que varias de ellas se han obtenido de forma anónima. Este anonimato se ha visto representado concretamente en las informaciones relacionadas con el presunto implicado en la desaparición de los hechos, Ramón ‘El Manitas’. Los programas analizados que informan sobre la detención del primer sospechoso son los emitidos el día 25, 26 y 27 de enero. Es en el programa del día 25 cuando aparecen las llamadas telefónicas protagonizadas por tres vecinos diferentes del entorno de ‘El Manitas’, siempre distorsionando la voz de los protagonistas. También aparece una pequeña entrevista presencial en la que no se enfoca la cara de un vecino que accede a hablar con el medio. Ninguna de estas fuentes personales ofrece información positiva sobre el acusado, lo que explica el hecho de que quieran permanecer *off the record*.

Gráfico 5. Fuentes de parte y fuentes objetivas utilizadas en ambos programas.



Fuente: elaboración propia

Como se observa en el *Gráfico 5*, en ambos programas se han incluido fuentes de información objetivas y de parte. Las fuentes objetivas presentan una información original, que carece de interpretación y evaluación. Asimismo, las fuentes de parte se asocian a las partes implicadas en la investigación, concretamente, a las fuentes que apoyan y respaldan a la víctima, como pueden ser vecinos, amigos y familiares. Tras analizar ambos programas, se puede concluir que los dos presentan un mayor número de fuentes de parte, concretamente “El programa de Ana Rosa” utiliza 21 fuentes de parte y 9 fuentes objetivas; y “los Informativos de mediodía” 9 fuentes de parte y 6 fuentes objetivas. Aunque la diferencia entre unas fuentes y otras es más exagerada en “El programa de Ana Rosa”, ambos apuestan por un toque más sensacionalista, desde una visión subjetiva y sesgada, apostando por las declaraciones de la familia y el entorno de la joven mucho más que por las fuentes expertas que aportan información objetiva relevante para la investigación. Esta desproporción en la elección de las fuentes ya adelanta un juicio paralelo al detenido y una posible vulneración de su derecho al honor.

4.3 Verificación de la información en las piezas audiovisuales

“El programa de Ana Rosa” emitió contenidos diversos relacionados con la desaparición de Esther López que se podrían clasificar del siguiente modo:

- Recreación de los hechos de su desaparición.
- Principales líneas de investigación.
- Novedades del caso.
- Detención del primer sospechoso.
- Entrevistas a personas vinculadas con la joven, destacando el testimonio del padre de la joven en sus momentos más vulnerables.
- Piezas audiovisuales que trazaban el perfil de la personalidad de la joven, especulando sobre su posible consumición de estupefacientes o su afán por irse de casa y tomarse unos días libres.

Además, durante los días analizados, también se ofreció una pequeña exclusiva de una entrevista con su ex pareja, quien describía la personalidad de Esther, su comportamiento durante la relación y el contacto actual que tenían.

Por su parte, en los “Informativos de mediodía” se dedicaron a realizar resúmenes diarios del caso, aportando novedades y contrastando las informaciones con expertos y fuentes especializadas. Al igual que “El programa de Ana Rosa”, también incluyeron pequeñas

partes de la entrevista con Miguel López, padre de Esther. Sin embargo, no abusaron de las declaraciones de éste y no incluyeron entrevistas con los amigos de Esther, centrándose más en los avances de la investigación y en la información aportada por las fuentes policiales.

Tabla 7. *Temática predominante en “El programa de Ana Rosa” y “los Informativos de mediodía” según la fecha de emisión del programa.*

PROGRAMA DE ANA ROSA	
Fecha de emisión	Temática principal
19/01	Batidas de búsqueda y datos sobre el aspecto de la joven.
20/01	Recreación de los hechos del día de su desaparición.
21/01	La Guardia Civil lo cataloga como desaparición forzada, comienza la investigación.
24/01	Detención de ‘El Manitas’ como presunto implicado en la desaparición y registro de su vivienda.
25/01	“El Manitas” no colabora con la Guardia Civil y se declara en huelga de hambre. Comienzan las batidas de búsqueda en el río Duero.
26/02	Se prorroga 72h la detención de ‘El Manitas’ y pasa a disposición judicial.
7/02	Se halla el cadáver de Esther López tras 24 días desaparecida.
8/02	Se pone el punto de mira en una docena de vecinos del pueblo, centrándose en Óscar, ‘El Manitas’ y Carlos.
9/02	Entierro de Esther y resultados de la autopsia: muerte de un politraumatismo causado en el abdomen y el costado.
INFORMATIVOS DE MEDIODÍA	
Fecha de emisión	Temática principal
19/01	Batidas de búsqueda y extrañeza por parte del padre de la joven de que su hija tenga el móvil apagado.
20/01	Macrobatidas organizadas por la Guardia Civil y registro de la casa de Esther en busca de pistas.

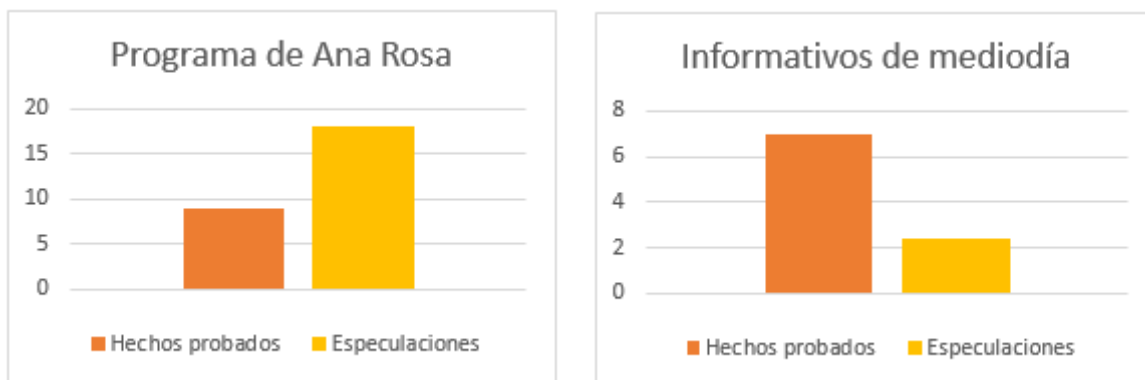
21/01	La Guardia Civil afirma que la desaparición no ha sido voluntaria y se procede a revisar las cámaras de tráfico.
23/01	Detención y registro de la vivienda de 'El Manitas'
24/01	Sigue la inspección ocular en la casa de 'El Manitas' y se amplía el dispositivo de búsqueda en el río Duero.
25/01	'El Manitas' pasa a disposición judicial y el juez prorroga la detención.
5/02	Hallan el cuerpo de Esther sin vida y la investigación se amplía hasta a una decena de sospechosos.
6/02	Se guardan cinco minutos de silencio en su recuerdo y se establecen tres días de luto en Traspinedo.
7/02	A la espera de la autopsia del cuerpo para determinar si fue una muerte accidental o violenta.

Fuente: elaboración propia

En ambos programas se establece un mismo patrón a la hora de abordar la información. Ante la ausencia de novedades sobre el caso, se incide en los mismos hechos una y otra vez. Bien es cierto, que “los Informativos de mediodía” cuando no tienen novedades sobre el caso, solo ofrecen una pequeña pincelada al respecto, con el propósito de que el suceso siga siendo noticia. Por el contrario, “El programa de Ana Rosa”, aunque no aporte hechos novedosos, realiza un tratamiento exagerado y sensacionalista sobre el caso, ofreciendo continuamente entrevistas con los familiares de la víctima para llenar ese vacío de información y enganchar a la audiencia.

Los primeros programas centran su atención en las batidas y en esclarecer si se trata de una detención forzosa o voluntaria. Una vez que se aclara este hecho, los medios centran su atención en las batidas de búsqueda, sin aportar nuevas informaciones, ya que carecen de novedades. En cuanto se procede a la detención de 'El Manitas', todas las informaciones se centran en abordar la vida privada del posible sospechoso y en ofrecer suposiciones al respecto. Una vez que se halla el cadáver, solo se limitan a especular sobre cómo habría llegado el cuerpo hasta esa zona.

Gráfico 6 y Gráfico 7. Contenido de las piezas audiovisuales emitidas en ambas cadenas.



Fuente: elaboración propia

En “El programa de Ana Rosa” (*Gráfico 6*) se puede observar que en los nueve programas analizados se han informado de hechos probados, sin embargo, debido a la gran duración de los programas, las especulaciones han sido también abundantes, llegándose a contabilizar hasta 18, el doble con respecto a los hechos probados. Esas especulaciones eran, además, posteriormente analizadas y debatidas por los colaboradores presentes en plató que planteaban varias suposiciones que complementaban a la información de la investigación. Algunas de las suposiciones se centraban en la posibilidad de que fuese una desaparición voluntaria, que la Guardia Civil no tenía esperanzas de un buen final y se centraba en buscar el cadáver de la joven en vez de su paradero, que Miguel López tenía información a mayores y por eso se le veía más pesimista en algunas ocasiones, que Esther el día de su desaparición acudió a la vivienda de ‘El Manitas’ en busca de estupefacientes o que Esther esa noche hiciese autostop para seguir la fiesta en Valladolid y que alguien la abordara o que sufriera una hipotermia.

“Los Informativos de mediodía de Telecinco” (*Gráfico 7*) muestra que, de los nueve programas analizados, siete de ellos han emitido únicamente hechos e informaciones verificadas por fuentes policiales en toda su totalidad, mientras que, dos programas, concretamente, los emitidos el 6 y 7 de febrero, coincidiendo con el hallazgo del cadáver, además de ofrecer información sobre el caso, dejaron entrever diferentes hipótesis sobre la muerte de la joven. Los reporteros especularon que alguien hubiese colocado el cuerpo en la zona donde fue hallado y que hubiese sido una muerte accidental. Además de ello, también culpabilizaron a los amigos que la acompañaban el día de la desaparición, insinuando que, si la joven sufrió una muerte accidental, las personas que estaban con ella

podrían no haber tomado la mejor decisión dejándola en la carretera y volviendo a sus casas para así tener una coartada.

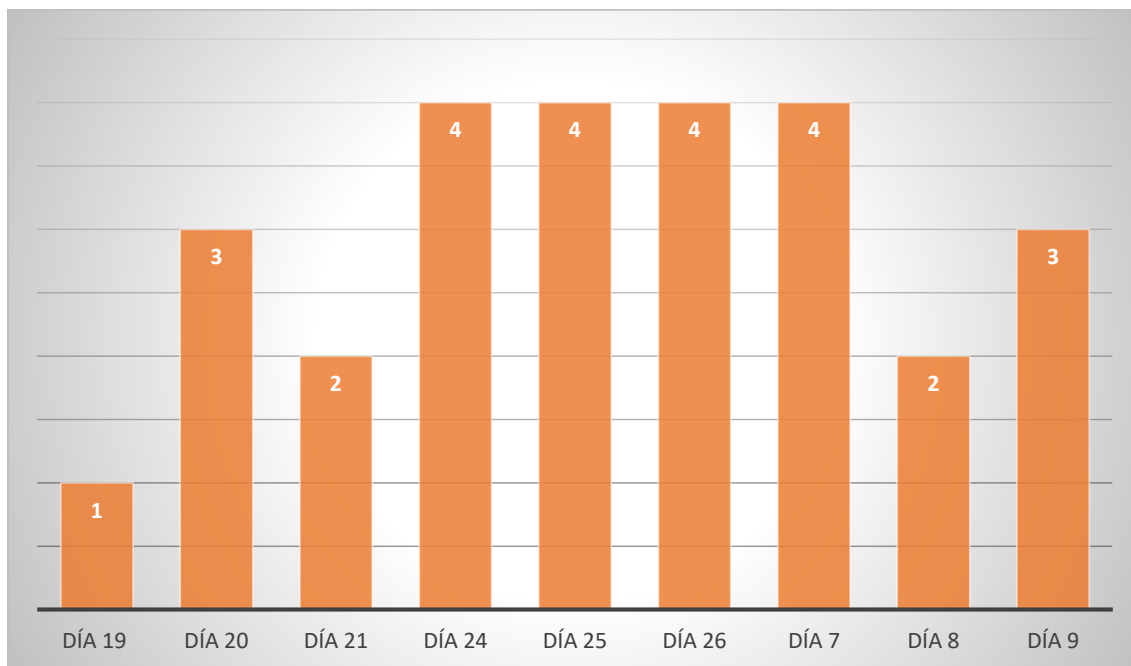
Por todo ello, se puede concluir que “El programa de Ana Rosa” se ha basado en más especulaciones que hechos probados, especialmente, los días 7,8 y 9 de febrero, cuando se halla el cadáver. “Los Informativos de mediodía”, por el contrario, se han centrado mayoritariamente en informar de los hechos que la Guardia Civil difundía, apoyándose en fuentes expertas y en hechos conocidos, sin necesidad de crear hipótesis al respecto.

4.4 Colaboradores en “El programa de Ana Rosa”

“El programa de Ana Rosa”, presentado por Patricia Pardo, la sustituta de Ana Rosa Quintana durante su enfermedad, recibió cada día en plató tres colaboradores de la sección de actualidad y sucesos. Concretamente contó con la presencia de Daniel Montero (periodista), Alejandro Requeijo (periodista de *El Confidencial*), Israel López (periodista de sucesos), José María Benito (inspector de la policía y portavoz de la UFP), Luis Rendueles (periodista de Caso Abierto), Juan Manuel Medina (abogado), Rocío Ramos Paul (psicóloga), Cruz Morcillo (periodista del *ABC*), Carmen Carcelén (abogada) y José Miguel Gaona (psiquiatra). Además, también se contó con los reporteros que acudieron al lugar de los hechos, que, en este caso, fueron cinco: Álvaro López, María Miñana, Mar Guerrero, Natalia Aufrán y Julio Uzal.

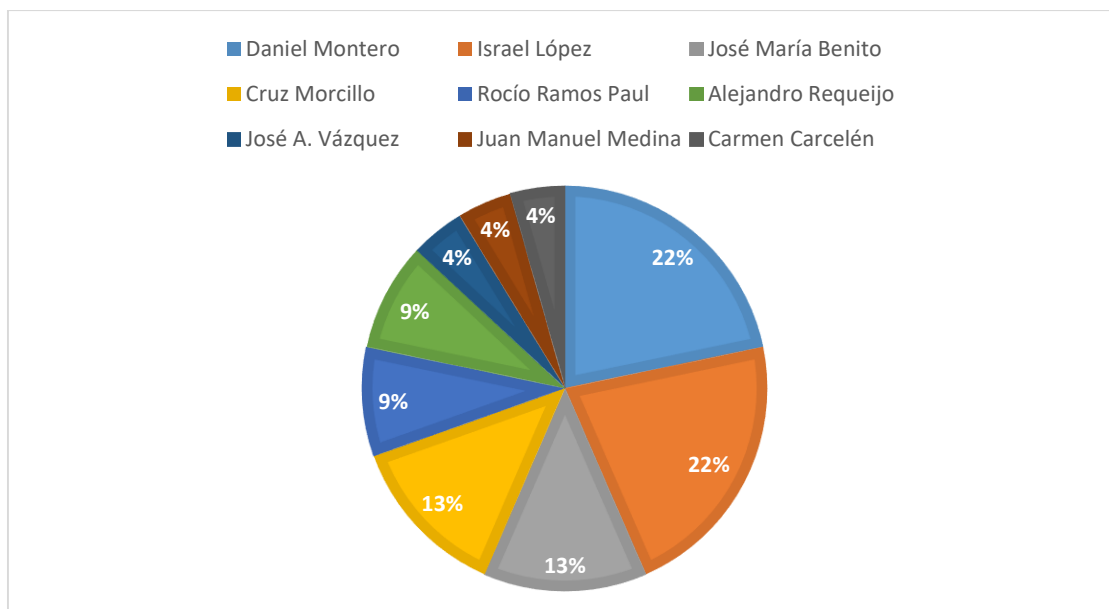
Todos ellos, provenientes del mundo judicial y periodístico, sirvieron de fuentes expertas para contextualizar la información del caso. Es por ello, que el programa no recibió a ningún invitado, ya que el equipo está compuesto por un personal variado que toca todas las ramas necesarias dentro del periodismo de sucesos. Sin embargo, a pesar de la experiencia y el nivel de conocimientos de los expertos del programa, ninguno de ellos puede aportar información específica sobre el caso, solo ofrecer una visión general basándose en la práctica. Por ello, se puede hacer un tratamiento erróneo de la información, a través de especulaciones o suposiciones que no tengan un sustento de verificación.

Gráfico 8. Número de colaboradores que acudieron a plató durante los programas analizados.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 9. Porcentaje de colaboradores que más tiempo han estado en plató durante el 'caso Esther López'.



Fuente: elaboración propia

Como se indica en el *Gráfico 9*, los colaboradores que más presentes estuvieron en plató durante los días analizados son los periodistas Israel López y Daniel Montero, representando un 22%. En segundo lugar, los que más visitaron el plató fueron Cruz Morcillo, periodista del *ABC* y José María Benito, inspector de la policía y portavoz de la UFP, representando un 13%.

4.5 Recursos “sensacionalistas” utilizados por los medios en el ‘caso Esther López’

4.5.1 Lenguaje utilizado

“El programa de Ana Rosa” incluyó en el ‘caso de Esther’ varias piezas audiovisuales con voz *en off*. En ellas se usó una serie de recursos estilísticos que espectacularizaban la información. Algunos ejemplos que se ofrecen son los siguientes.

En primer lugar, se hizo uso de adjetivos tendenciosos: “la familia está destrozada” o “Esther era una vecina muy querida en el pueblo”. En segundo lugar, se llevó a cabo la especulación: ¿Hizo Esther *autostop* para seguir la fiesta en Valladolid? ¿Esther acudió a la casa de ‘El Manitas’ para comprar estupefacientes? Por último, se llevaron a cabo deducciones arriesgadas y juicios de valor: “Si ‘El Manitas’ no quiere declarar es porque está involucrado en el caso”.

Los colaboradores incurrieron en un gran número de especulaciones durante los debates realizados en plató. Algunas referidas a cómo sucedieron los hechos:

- “¿Puede que los supuestos agresores tomaran drogas y la noche acabase con la muerte de Esther y ahora estén omitiendo información para que no se sepa que consumen estupefacientes?”

Otras, interpretando libremente la actuación de los agentes implicados en la investigación:

- “La Guardia Civil no le ofrece especial importancia al caso porque se piensa que es una desaparición voluntaria”

Pero buena parte de estas presunciones se referían a la víctima y sus familiares, así como al único detenido por entonces:

- “Miguel López tiene más información sobre el caso porque se encuentra más pesimista que los días anteriores”.
- “Que ‘El Manitas’ trafique con drogas justificaría el por qué esta chica le llamaría esa noche”.

Concretamente, la presentadora Patricia Pardo fue la que incluyó más especulaciones en su discurso. También hizo alusión al impacto emocional del caso con comentarios dirigidos al padre de Esther: “Hace unos días le percibía más optimista”, “Bastante tiene usted con aguantar esta situación”.

“Los Informativos de mediodía”, de la mano de David Cantero e Isabel Jiménez, hacen un uso menor de este lenguaje sensacionalista, incluyendo, solamente dos ocasiones, comentarios que pretenden teñir de emocionalidad el discurso informativo, tales como: “la familia está desesperada” o “Miguel López saca fuerzas para contestar”. En cuanto a especulaciones, también se dan a conocer solamente dos: “Si fue una muerte natural, las personas que estaban con ella podrían no haber tomado la mejor decisión dejándola en la carretera y volviendo a sus casas para tener coartada” o “que se tratase de una muerte accidental y que alguien hubiera colocado el cuerpo en la zona donde fue hallado”.

4.5.2 Caracterización de Esther López y su familia y del presunto sospechoso

En un principio, las caracterizaciones que se realizaron de Esther López y su familia fueron respetuosas, debido a la situación tan desoladora que estaban viviendo. Sin embargo, ambos programas no tardaron mucho en enjuiciar los hechos y comportamientos, especulando al respecto.

Durante los primeros días, los dos programas realizaron una caracterización objetiva sobre Esther López, ofreciendo datos generales, “una joven de 35 años, con una estatura de 1,65 y muy querida en el pueblo de Traspinedo”. Sin embargo, a medida que pasaban los días y se iba obteniendo más información sobre la investigación, se comenzó a caracterizar a la joven como “una persona muy sociable” y “propensa a irse de casa”, señalando, además, su “posible vinculación con las drogas”.

Por otro lado, a la familia de Esther se la trata como a otra víctima más en la desaparición de su hija, ahondando en ocasiones innecesariamente en su dolor. Ambos programas insisten en agradecer a Miguel López, el único familiar que ofrece la cara públicamente, su participación en las diversas entrevistas realizadas, insistiendo en que “se trata de visibilizar la desaparición y difundir imágenes de su hija para que si alguien sabe algo de ella que se ponga en contacto”. Además, se insiste en el dolor tan profundo que la madre y su otra hija sufren, recalcando el hecho de que esta última estuviese embarazada, circunstancia que añadía dramatismo a la situación.

Tanto “El programa de Ana Rosa”, como “los Informativos de mediodía”, en un principio se centraron en las declaraciones que el entorno familiar y los vecinos y amigos ofrecieron sobre Esther: “Nunca he tenido problemas con mi hija, nos llevábamos muy bien”, “siempre estoy en contacto con mi hija a través del móvil, aunque se vaya”, “es una persona muy buena y haría por cualquiera de nosotros todo esto que estamos haciendo por ella”. En lo que se refiere al padre de Esther, al principio, se le representó como una persona esperanzada, aunque a medida que pasaban los días su estado de ánimo se volvió completamente contrario, indicando que “estas cosas nunca acaban bien” o “cada minuto que pasa es un infierno” o “me da muy mala espina que mi hija tenga el móvil apagado”.

Por otra parte, antes de conocerse la primera detención del presunto sospechoso en la desaparición de Esther, se caracterizó a ‘El Manitas’ como una persona “poco conocida” y “nueva en el pueblo”. Una vez que avanzó la investigación y se llevó a cabo la detención del sospechoso y el registro de su vivienda, los vecinos del pueblo comenzaron a especular sobre su persona: “Vino a Traspinedo huyendo de otras malas gentes como él”, “por la noche vienen ‘peces gordos’ a su casa a comprar droga” o “es una persona violenta que ha tenido varios altercados en el pueblo”.

Ambos programas incluyeron piezas audiovisuales de los vecinos enjuiciando a ‘El Manitas’ con el propósito de poner en su contra a todos los espectadores. Aún sin saber con certeza su implicación en la desaparición de la joven, los medios de comunicación presentaron a esta persona como el culpable de los hechos. En “El programa de Ana Rosa”, los colaboradores presentaron juicios de valor: “Si no quiere colaborar es porque tiene algo que ver” o “que se declare en huelga de hambre es una táctica, tiene experiencia en estar metido en este tipo de situaciones”, mientras que, en “los Informativos de mediodía”, los presentadores y reporteros no ofrecieron opiniones subjetivas y se limitaron a incluir las piezas audiovisuales de los vecinos aportando sus juicios de valor.

4.5.3. Utilización de rótulos en las piezas audiovisuales

Tabla 8 y Tabla 9. Análisis del lenguaje utilizado en los rótulos de ambos programas

PROGRAMA DE ANA ROSA	
PROGRAMA	RÓTULOS
19/01	<ul style="list-style-type: none"> • Buscan a una mujer de 35 años desaparecida desde hace una semana. • Se marchó de casa y su familia no ha vuelto a tener noticias suyas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Mide 1,65 y cuando desapareció llevaba vaquero negro y cazadora de lana.
20/01	<ul style="list-style-type: none"> • Más de una semana sin rastro de Esther. Buscan a la mujer de 35 años que desapareció en Traspinedo, Valladolid. • Estuvo en un bar con amigos, fueron a casa de uno de ellos y desapareció. • Mide 1,65 y cuando desapareció llevaba vaquero negro y cazadora de lana.
21/01	<ul style="list-style-type: none"> • Decenas de personas buscan pistas para poder encontrar a la mujer desaparecida. • Desapareció después de estar en un bar con amigos y en casa de uno de ellos. • Hablamos con su padre: “Ojalá me equivoque, pero...Cada minuto es un infierno”. • Hablamos con su padre: “Nunca había desaparecido. Se iba de fiesta, pero llamaba”. • Desapareció después de estar en un bar con amigos y en casa de uno de ellos. • La Guardia Civil eleva el riesgo y cree que la desaparición no fue voluntaria.
24/01	<ul style="list-style-type: none"> • Un detenido por la desaparición de Esther López. Se trata de un hombre de 40 años, vecino del pueblo, que podrá estar implicado en el caso. • Pendientes del registro que está llevando a cabo esta mañana la Guardia Civil en la casa del detenido. • Al parecer, el detenido es un hombre conocido en el pueblo por sus episodios violentos.
25/01	<ul style="list-style-type: none"> • El sospechoso niega su vinculación en la desaparición de la mujer. • Pendientes de las inspecciones y registros en la vivienda del detenido. • “El Manitas” confesó haber hablado con Esther varios días después de su desaparición. • Ha iniciado la protesta por su detención. El sospechoso persiste en su inocencia. • Los GEAS de la Guardia Civil buscan a la mujer de Traspinedo en el río Duero. • El sospechoso cuenta con antecedentes por episodios de violencia • La familia de Esther está destrozada. Su padre nos cuenta cómo viven estos angustiosos momentos • Ramón “El Manitas” pasará a disposición judicial a lo largo de esta mañana.

	<ul style="list-style-type: none"> • En el registro de la vivienda y en la búsqueda están participando alrededor de 120 personas.
26/01	<ul style="list-style-type: none"> • La jueza prorroga 72h la detención de El Manitas para continuar la búsqueda de la mujer. • Abogada de Ramón: “Le he dicho que coma para que esté fuerte. Está cansado, pero bien”. • Perros de Benemérita se incorporan a la búsqueda. Y participaron en otros casos como el de Gabriel. • Gente del entorno de El Manitas sugieren que se dedica al tráfico de drogas. • Más de cien agentes participan en la búsqueda de la mujer de Traspinedo.
7/02	<ul style="list-style-type: none"> • Hallan el cuerpo de Esther López. Lo encuentra un paseante en una finca que ya había sido rastreada antes. • Estaba boca abajo, con ropa y su bolso, sin aparentes signos de violencia. • Según fuentes de la investigación, su cuerpo habría estado allí desde que desapareció. • Investigan si el cuerpo estaba ahí desde su desaparición o lo habrían trasladado. • Recorremos en coche el lugar donde la han encontrado para comprobar la visibilidad. • Su padre: “Estoy mal, y mi mujer está muy mal, con un dolor indescriptible”. • La investigación se ha ampliado a una decena de posibles sospechosos.
8/02	<ul style="list-style-type: none"> • Los forenses detectan un traumatismo interno y descartan su muerte natural. • Falleció cuando desapareció e investigan si trasladaron después su cuerpo. • Recorremos el lugar donde la han encontrado para comprobar su visibilidad. • Varios vecinos dicen que pasan “a diario” por la cuneta y “el cadáver no estaba”. • La autopsia confirma signos de violencia interna compatibles con traumatismos. • La encontraron con su ropa, bolso y móvil en una zona que ya habían rastreado. • Pendientes de detenciones tras ampliarse la investigación a nuevos sospechosos.
9/02	<ul style="list-style-type: none"> • Entierran a Esther. Todas las hipótesis siguen abiertas, incluso la de un posible atropello mortal.

	<ul style="list-style-type: none"> • Último adiós a Esther. Recibe sepultura en Traspinedo mientras esperan los resultados de la autopsia. • Todas las hipótesis siguen abiertas, incluso la de un posible atropello mortal. • Reconstruyen un posible atropello en la cuneta en la que hallaron su cuerpo. • No tenía signos de violencia externo, pero sí un fuerte traumatismo interno. • Uno de los amigos con los que estuvo cuando desapareció: “Quiero la verdad”. • Murió entre las 5:40 cuando mandó un mensaje y las 6:10 cuando su madre la llamó.
--	---

INFORMATIVOS DE MEDIODÍA

PROGRAMA	RÓTULOS
19/01	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparecida en Valladolid. Sigue sin darse con el paradero de una joven de 35 años que fue vista hace una semana por última vez.
20/01	<ul style="list-style-type: none"> • La policía científica toma muestras de ADN a su familia; a las comienza una nueva batida para intentar encontrarla.
21/01	<ul style="list-style-type: none"> • La Guardia Civil cree que Esther López no ha desaparecido de forma voluntaria; el área de búsqueda se ampliará.
23/01	<ul style="list-style-type: none"> • Detenido un hombre por su presunta implicación en la desaparición de una mujer hace 10 días
24/01	<ul style="list-style-type: none"> • Ramón “El Manitas”, el único detenido por la desaparición de Esther, presencia la inspección ocular de su vivienda. • El sospechoso detenido por la desaparición sigue bajo custodia policial después de cinco horas de registro en su casa. • Los buzos se suman al rastreo en el río Duero para tratar de localizar a la mujer desaparecida en Traspinedo.
25/01	<ul style="list-style-type: none"> • El juez prorroga la detención del sospechoso para obligarle a declarar y dar más tiempo a la investigación. • Continúa el rastreo de buzos de la Guardia Civil en el río Duero a la altura de Traspinedo, con el apoyo de drones.
5/02	<ul style="list-style-type: none"> • La guardia civil encuentra un cuerpo en una parcela. Todo indica que es el de Esther López. • Esther, de 35 años, desapareció el pasado 12 de enero y se ha interrogado a varios sospechosos
6/02	<ul style="list-style-type: none"> • Hoy se decretan 3 días de duelo en la localidad por la muerte de Esther, hallada ayer en una cuneta. • Se espera que la autopsia aporte nuevas pistas, ya que el cuerpo no presentaba signos de violencia.

7/02	<ul style="list-style-type: none">• El cuerpo fue encontrado sin muestras externas de violencia en una zona visible no rastreada en las batidas oficiales.
------	--

Fuente: elaboración propia

Como se observa en la *Tabla 8*, “El programa de Ana Rosa”, durante los dos primeros días de la desaparición, el 19 y 20, utilizó rótulos meramente informativos, describiendo rasgos de la joven y narrando los hechos de la desaparición. El día 21, tras considerarse una desaparición de riesgo, el programa aumenta su duración y, por consecuente, el número de rótulos. Sin embargo, esta vez además de añadir rótulos informativos, se añaden también rótulos sensacionalistas protagonizados por testimonios aportados por Miguel López. Durante los días 24,25 y 26 los rótulos informan sobre la continuidad de las batidas de búsqueda para encontrar a la joven y la detención de un presunto sospechoso, el ‘Manitas’, al que se le enjuicia relacionándole con sus anteriores episodios violentos y el tráfico de drogas. El día 7, cuando se halla el cuerpo de Esther, todos los rótulos informan sobre el suceso, excepto uno que apela a los sentimientos y al amarillismo (Su padre: “Estoy mal, y mi mujer está muy mal, con un dolor indescriptible”). Los días posteriores, el 8 y el 9, los rótulos informan sobre la causa de la muerte, reconstruyendo los hechos, pero, informando aun así sobre alguna que otra suposición de que la causa de la muerte hubiera sido debido a un atropello. (“Reconstruyen un posible atropello en la cuneta en la que hallaron su cuerpo”).

En la *Tabla 9*, se puede observar que “los Informativos de mediodía” centraron exclusivamente toda su atención en la elaboración de rótulos informativos, de acuerdo a los datos que los expertos iban ofreciendo sobre la investigación. Muchos de los rótulos muestran de forma explícita la fuente policial, basándose en informaciones verídicas. No se ofrecen rótulos que den lugar a suposiciones o juicios de valor.

4.6 Implicaciones éticas en la cobertura del caso

Teniendo en cuenta los códigos deontológicos y la legislación española de la que ya se hablado anteriormente en el presente trabajo, se puede concluir que tanto “El programa de Ana Rosa” como “los Informativos de mediodía de Telecinco” han vulnerado ciertos derechos de las personas implicadas en el ‘caso Esther López’.

Ambos programas difundieron información personal del presunto sospechoso, ‘El Manitas’, incurriendo a su vida privada y relación sentimental, mencionando su estado

civil y el número de hijos. Además, se divulgaron datos relacionados con su vida privada que podrían dañar su imagen y dignidad, a través de comentarios relacionados con su posible vinculación en el tráfico de drogas y los delitos que habría podido cometer anteriormente relacionados con violencia de género, estafa, amenazas y lesiones. Por otra parte, los medios también vulneraron la intimidad de la víctima, comentando sobre su vida sentimental y sus enemistades, además de ensuciar también su reputación, y, por consecuente, la de su familia, al relacionarla con el mundo de las drogas.

En cuanto a la presunción de inocencia, ambas cadenas culpabilizaron a 'El Manitas', la única diferencia es que "El programa de Ana Rosa" lo hizo de manera directa, a través de juicios de valor realizados por los colaboradores del programa, mientras que, "los Informativos de mediodía" lo hicieron de manera indirecta, añadiendo a sus piezas audiovisuales pequeños enjuiciamientos de los vecinos.

Sin embargo, a pesar de algún pequeño detalle que se ha comentado anteriormente, se ha de destacar que "los Informativos de mediodía" dedicaron más tiempo a la información que a la espectacularización, al contrario que "El programa de Ana Rosa", que dedicó la mayor parte de sus programas a especular sobre los sentimientos de los afectados, entrevistando a amigos y familiares, además de realizar juicios de valor que rompen con la objetividad de la información.

En ese afán especulador, "El programa de Ana Rosa" llegó a realizar una recreación ficticia de los hechos, insinuando cómo podrían haber ocurrido. Son los propios reporteros de la cadena los que reconstruyen los hechos, formando parte de la acción. Se escenifica el trayecto que hizo la joven desde que salió del bar en el que vio el partido de fútbol, hasta que desapareció en el polígono Tuduelo. Según obliga la deontología, debe aparecer un rótulo aclarativo que establezca una distinción inequívoca entre lo que es información y lo que es una composición para la cámara. En este caso, "El programa de Ana Rosa" lo indica solamente una vez: "Recorremos en coche el lugar donde la han encontrado para comprobar la visibilidad", a pesar de las varias escenificaciones que lleva a cabo.

5. CONCLUSIONES

Según las hipótesis que se han formulado al inicio del trabajo y tras analizar el contenido estudiado se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primera conclusión: La primera hipótesis indicaba que “El programa de Ana Rosa” habría realizado un tratamiento sensacionalista al ‘caso Esther López’, sin separar la fina línea entre informar y entretener, al contrario que “los Informativos de mediodía” que habrían cubierto la desaparición meramente de manera informativa.

“El programa de Ana Rosa” recurrió a varios elementos sensacionalistas como el uso de adjetivos tendenciosos, juicios de valor o incluso la utilización de especulaciones. Los colaboradores y reporteros de la cadena cubrieron el ‘caso Esther López’ de manera espectacularizada. Se ofrecieron entrevistas con familiares, amigos e incluso exparejas de la víctima, además de relacionarla con el consumo de drogas. A su vez, también se ofrecieron datos privados sobre la relación sentimental y parental de ‘El Manitas’. Por lo tanto, “El programa de Ana Rosa” no cumplió con el objetivo de informar de manera rigurosa y objetiva, además de no respetar los derechos de intimidad y presunción de inocencia, tanto de la víctima como del presunto culpable.

Por su parte, “los Informativos de mediodía” realizaron casi en toda su totalidad un tratamiento informativo riguroso y objetivo. Solamente en dos ocasiones el programa se desvió de la fina línea de informar y se adentró en el espectáculo tras añadir piezas audiovisuales de testimonio de los vecinos enjuiciando a ‘El Manitas’ y ofrecer una hipótesis en cuanto a la muerte de Esther y la colocación del cadáver en la zona donde había sido hallado.

Segunda conclusión: La segunda hipótesis recogía que “los Informativos de mediodía” optaban por la utilización de fuentes institucionales y expertas, mientras que el magazine centraba su atención en los testimonios de la familia y el entorno de la joven.

“El programa de Ana Rosa” ofreció en casi toda la totalidad de los espacios analizados entrevistas a familiares y vecinos de la víctima: Miguel López (padre de Esther), Justo de la Rosa (tío de Esther), Sofía (amiga de Esther), Luis (amigo de Esther), Óscar (amigo de Esther). Aun así, también contó con colaboradores expertos en el tema: jueces, portavoces de la policía, psicólogos o abogados, pero, todos ellos, aun siendo expertos en sus campos, no tenían relación directa con el ‘caso Esther López’, por lo tanto, sus informaciones no eran concretas.

Por su parte, aunque “los Informativos de mediodía” también incluyeron pequeñas piezas de la entrevista con algún vecino y con Miguel López, centraron su información en las

fuentes expertas que estaban relacionadas con el caso como los jefes de la Guardia Civil o la abogada de 'El Manitas'.

Tercera conclusión: La tercera hipótesis postulaba que "El programa de Ana Rosa" habría otorgado una mayor importancia al 'caso Esther López' al haberle dedicado mayor tiempo y al haber desplegado más personal y más medios, aportando datos relevantes.

"El programa de Ana Rosa" otorgó mayor importancia al caso dedicándole 3h 21' 20'' (9,3% del total) frente a los 25'57'' (9% del total) que le dedicaron "los Informativos de mediodía". "El programa de Ana Rosa" como era de esperar dadas las características de su formato contó con un mayor número de reporteros desplazados a Traspinedo (un total de 5) así como un buen número de colaboradores en el programa (11), que ofrecieron distintos puntos de vista según su especialización. Además, ofreció piezas audiovisuales novedosas como las entrevistas con el entorno de Esther.

"Los Informativos de mediodía" ofrecieron datos novedosos relacionados siempre con la investigación, apoyando la información en fuentes expertas relacionadas directamente con el caso.

Cuarta conclusión: La cuarta hipótesis recogía que "El programa de Ana Rosa" vulneraba en más ocasiones el derecho a la intimidad y al honor de la víctima y del presunto culpable, ofreciendo datos de sus vidas privadas que no tendrían relevancia ninguna para la investigación y ensuciando su imagen de manera pública.

"El programa de Ana Rosa" difundió información personal tanto del acusado como de la víctima. Se ofrecieron datos privados de la vida de 'El Manitas' relacionados con su estado civil y parental, indicando su actual soltería y la mayoría de edad de su hijo. Lo mismo sucedió con Esther, se incurrió a su vida privada a través de informaciones relacionadas con su ex pareja y posibles enemistades. En ambos casos, también se vulneró el derecho al honor. 'El Manitas' fue caracterizado como una persona violenta, con una larga lista de delitos pasados y dedicada a la venta de drogas. Asimismo, a Esther se la relacionó con el posible consumo de drogas.

Sin embargo, cabe destacar que "los Informativos de mediodía" también ensuciaron la imagen de la víctima y del acusado, relacionándolos con la venta y el consumo de drogas, además de incidir reiteradamente en la agresividad de 'El Manitas', mencionando sus delitos anteriores.

En definitiva, el presente trabajo ha podido reflejar el disparate tratamiento informativo que han ofrecido al 'caso de Esther López' ambos programas de la cadena Telecinco. La explotación informativa en los casos de desapariciones se debe al gran interés de la audiencia, lo que ha llevado a que "El programa de Ana Rosa" incurriese en el sensacionalismo y en la espectacularización de los hechos. Por su parte, "los Informativos de mediodía", a pesar de, en alguna ocasión, aludir al dramatismo, se ha centrado en su objetivo principal, informar a la población.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avilés, J. A. G. (2007). *El infoentretenimiento en los informativos líderes de audiencia en la Unión Europea*. Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura, (35), 47-63.
- Barrero Ortega, A. (2001). *Juicios paralelos y constitución: su relación con el Periodismo*. Ambitos: Revista internacional de comunicación, 6, 171-189.
- Barroso Asenjo, Porfirio (1999): “*Retórica y Ética*”. En Cuadernos de Información y Comunicación Nº 4, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, p. 90.
- Barroso Asenjo, Porfirio (2007): *Ética y Deontología Informática*. Madrid, Fragua, tercera edición.
- Barroso, J. (1996). *Realización de los géneros televisivos*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Berelson, B. (1952): *Content Analysis in Communication Researches*, Glencoe III, Free Press.
- Bird, S. Elizabeth (2000): *Audience Demands in a Murderous Market: Tabloidization in the U.S. Television News*. Lanham, Rowman and Littlefield Publishers, pp. 213-228.
- Bueno, G. (2002). *Telebasura y democracia*. Barcelona. Ediciones B.
- Carratalá, A., & Palau-Sampio, D. (2017). *Sensacionalismo o servicio público en las informaciones sobre menores desaparecidos. Ética, investigación y comunicación*. Profesional de la información, (vol.26, pp. 172–180).
- Casetti, F. & Odin, R. (1990). *De la paleo- a la neo-televisión*. Communications, 51; 10-24.
- Cornu, D. (1994). *Jornalismo e Verdade: para uma ética da informação* (Journalism and Truth: for an Information Ethics). Lisboa: Instituto Piaget.
- De Vega Ruíz, José Augusto. *Libertad de expresión, información veraz, juicios paralelos y medios de comunicación*. Madrid: Universitas, 1998.
- Delkáder, Augusto: “Prólogo” en AA.VV.: *Los sucesos*. El País Aguilar, Madrid, 1996.
- Eco, U. (1986). *TV: la transparencia perdida. La estrategia de la ilusión*, 200-223.
- Gans, Herbert J. (1979). *Deciding what's news: A study of CBS evening news, NBC nightly news, Newsweek, and Time*. Evanston. Northwestern University Press. ISBN: 978 00 94633902.

Arroyo Álvarez, A. (2023). *Tratamiento televisivo de las personas desaparecidas. El caso de 'Esther López' en Telecinco*. Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid. Curso 2022-2023.

- Garcés, Fabián (1995). *¿Exigir ética sólo al periodista?* Chasqui (Ecuador) No. 50:81-84. Enero.
- Herrero Aguado, Carmen: *Periodismo de sucesos y tribunales. Tratamiento informativo de la violencia social*, Sevilla, Padilla, 2003.
- Hills, George, *Los informativos en Televisión*, IORTV, Madrid, 1991.
- Imbert, G. (1995): “*La prensa frente al desorden: representación de la violencia y violencia de la representación en los medios de comunicación*”. En VV.AA.: *Visiones del mundo: La sociedad de la Comunicación*. Lima, Universidad de Lima, pp.53-69.
- Imbert, G. (2003). *El zoo visual. De la televisión espectacular a la televisión especular*. Barcelona: Gedisa.
- Lipovetsky, G., y Serroy, J. (2010). *La cultura- mundo. Respuesta a una sociedad desorientada*. Editorial Anagrama, Barcelona.
- López de Zuazo, A. (1990): *Diccionario del periodismo*. Madrid, Pirámide.
- Lozano, J. C. (2004). *Espectacularización de la información en noticieros televisivos de Canadá, Estados Unidos y México*. En: *Diálogo Político*, marzo, año XXI. Buenos Aires: Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung, 101-116.
- Marín Lladó, C. (2003). *La noticia audiovisual a través de la historia de la televisión*. Palma de Mallorca. Calima ediciones.
- Martín, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Editorial Norma, Buenos Aires.
- Martínez De Sousa, José: *Diccionario General de Periodismo*. Pirámide, Madrid, 1981.
- Montalvo Abiol, J. C. (2012). *Los juicios paralelos en el proceso penal: ¿anomalía democrática o mal necesario?* Universitas: Revista de filosofía, derecho y política, 16, pp. 105-125.
- Muñoz, J.J. (2000): *Diccionario de periodismo*. Salamanca, Cervantes.
- Pérez M., Gabriel J. (1991). *Hacia una ética de la comunicación social*. Signo y Pensamiento (Bogotá, Colombia) No. 18. p. 33. (Universidad Javeriana, Facultad de Comunicación Social).
- Pérez Serrano, G. (1984). *El análisis de contenido en la prensa. La imagen de la universidad a Distancia*. Madrid, U.N.E.D.

Arroyo Álvarez, A. (2023). *Tratamiento televisivo de las personas desaparecidas. El caso de 'Esther López' en Telecinco*. Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid. Curso 2022-2023.

- Pizarroso, A., y Rivera, J. (1994): *Corazones de papel. Sensacionalismo y prensa del corazón en España*. Barcelona, Planeta.
- Pujadas, E. (2010): *La televisión de calidad. Contenidos y debates*. Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I; Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra; València, Universitat de València.
- Quesada, M.: *Periodismo de Sucesos*, Madrid, Síntesis, 2007, pág. 7.
- Ramonet, I. (1998). *La tiranía de la comunicación*, Barcelona, Editorial Debate.
- Ramonet, Ignacio (2000): *La golosina visual*. Madrid, Debate.
- Redondo García, M. (2011). Tesis doctoral: *El sensacionalismo y su penetración en el sistema mediático español*. Valladolid.
- Redondo García, M. (2013). *El sensacionalismo y su penetración en la prensa española de calidad. El "caso McCann" en El País, El Mundo, y ABC*. Estudios sobre el mensaje periodístico, nº 19 (1), pp. 235-253.
- Sánchez Noriega, J.L.: *Crítica de la seducción mediática*, Madrid, Tecnos, 1997.
- Sartori, Giovanni (1998). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Madrid: Santillana.
- Torres, P. (2021) *Factores Que Inciden En La Cobertura Mediática De Personas Desaparecidas. Criterios De Noticiabilidad Y Deontología Profesional*. Universidad de Sevilla España, Pp. 131-143.
- Van Dijk, Teun A.: *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*, Barcelona, Paidós, 1990.
- Vidal, Laura (2005): *"Prensa rosa: el juego sucio de periodistas y famosos"*. Estudios sobre el Mensaje Periodístico, 11, 193-210.
- Wolf, M. (1987) *La investigación en la comunicación de masas. Críticas y Perspectivas*. Barcelona: Paidós.

7. ANEXOS

ANEXO I. EJEMPLO DE FICHAS DE ANÁLISIS CUMPLIMENTADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: El programa de Ana Rosa.</p> <p>Fecha de emisión: 19/01/2022.</p> <p>Duración total del programa: 3h 49'26''.</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López: 9'17''.</p> <p>En sumario: Sí. Se ofrece, al principio, un avance de 55'' sobre el caso.</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal: Se centra en la desaparición de Esther y en las batidas de búsqueda por la zona de Traspinedo para intentar encontrarla.</p> <p>Temas secundarios: NO. El tema sigue girando en torno a la desaparición de la joven, se narran los hechos de su última noche con vida y se ofrecen datos identificativos de su aspecto.</p> <p>Verificación de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especulaciones. La reportera insiste en que Esther se ha ido de casa en ocasiones anteriores y que esta vez puede haber sido el mismo caso, especulando que se pueda tratar de una desaparición voluntaria. Además, también se ofrecen varias suposiciones acerca de las líneas de investigación que la Guardia Civil está llevando a cabo.
FUENTES
<p>Número de fuentes: 2.</p> <p>Tipo de fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuente periodística (El Diario de Valladolid) y familiares (Miguel López, padre de Esther). • Fuente objetiva y fuente de parte. El Diario de Valladolid sería una fuente objetiva, mientras que, Miguel López sería una fuente de parte, ya que ofrece información posicionándose del lado de su hija. <p>Colaboradores: Patricia Pardo (presentadora) y Daniel Montero (periodista).</p> <p>Reporteros enviados: Sí. Álvaro López es el encargado de acudir a Traspinedo y hablar con el padre de la joven desaparecida.</p>
LÉXICO UTILIZADO
<p>Caracterización de los implicados por parte de los presentadores:</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia: SÍ. <ul style="list-style-type: none"> - A Esther se la califica como una persona cariñosa, querida y apreciada en el pueblo, que no tenía la necesidad de irse de su hogar. - A la familia de Esther se la califica como angustiada y preocupada con su ida. • Adjetivos utilizados para referirse al acusado: NO. No se habla de él. <p>Rótulos: SÍ. Son rótulos con lenguaje meramente informativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscan a una mujer de 35 años desaparecida desde hace una semana. - Se marchó de casa y su familia no ha vuelto a tener noticias suyas. - Mide 1,65 y cuando desapareció llevaba vaquero negro y cazadora de lana.
<p>Escenificaciones: SÍ. Se escenifica, a través de imágenes, el recorrido que hizo Esther la noche de su desaparición. Aparecen imágenes de las calles de Traspinedo, de un bar en el que hay fútbol en la televisión y del restaurante de La Mañana.</p> <p>Vulneración del derecho de la intimidad: SÍ. La presentadora indaga en la vida privada de la joven, preguntando a sus familiares sobre su vida sentimental y sus enemistades.</p> <p>Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: NO. No se habla del acusado.</p> <p>Rectificación de errores por parte del medio: NO.</p>

ANEXO II. EJEMPLO DE FICHAS DE ANÁLISIS CUMPLIMENTADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: El programa de Ana Rosa.</p> <p>Fecha de emisión: 25/01/2022.</p> <p>Duración total del programa: 3h 51'39''.</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López: 31'56''.</p> <p>En sumario: SÍ. Se ofrece, al principio, un avance de 2' sobre el caso.</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal: Se realiza el tercer registro consecutivo de la vivienda de Ramón y de su coche. Ramón no colabora con la Guardia Civil, se declara inocente y empieza una huelga de hambre. Está previsto que pase a disposición judicial.</p>

Temas secundarios: SÍ. Se pone el foco principal en la búsqueda de Esther en el río Duero, a través de buzos.

Verificación de la información:

- Especulaciones. Se ofrecen diferentes suposiciones sobre el detenido, indicando su presunta culpabilidad por negarse a declarar. También se llevan a cabo suposiciones sobre la víctima, indicando su supuesto consumo de drogas.

FUENTES

Número de fuentes: 8.

Tipo de fuentes:

- Vecinos y familiares. Se recogen declaraciones de cinco vecinos de forma presencial (uno de ellos de manera anónima); de tres vecinos vía telefónica y anónima y las declaraciones de un familiar (Miguel López, padre de Esther).
- Fuente de parte. Todas las declaraciones recogidas son propensas a posicionarse de parte de la víctima al formar parte de su entorno.

Colaboradores: Patricia Pardo (presentadora) e Israel López (periodista de sucesos).

Reporteros: SÍ. Natalia Autrán (tema del registro de la casa de 'El Manitas') y Mar Guerrero (tema relacionado con la búsqueda de Esther en el río Duero).

LÉXICO UTILIZADO

Caracterización de los implicados por parte de los presentadores:

- Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia: SÍ.
 - A Esther se la describe como una persona con problemas de drogas y a la familia con adjetivos relacionados con el sufrimiento.
- Adjetivos utilizados para referirse al acusado: SÍ.
 - Se le caracteriza como una persona violenta, agresiva y dedicado a la venta de drogas, "camello".

Rótulos: SÍ. Presentan lenguaje sensacionalista al enjuiciar a 'El Manitas' y resaltar el dolor de la familia.

- El sospechoso niega su vinculación en la desaparición de la mujer.
- Pendientes de las inspecciones y registros en la vivienda del detenido.
- "El Manitas" confesó haber hablado con Esther varios días después de su desaparición.
- Ha iniciado la protesta por su detención. El sospechoso persiste en su inocencia.

<ul style="list-style-type: none"> - Los GEAS de la Guardia Civil buscan a la mujer de Traspinedo en el río Duero. - El sospechoso cuenta con antecedentes por episodios de violencia. - La familia de Esther está destrozada. Su padre nos cuenta cómo viven estos angustiosos momentos. - Ramón “El Manitas” pasará a disposición judicial a lo largo de esta mañana. - En el registro de la vivienda y en la búsqueda están participando alrededor de 120 personas.
IMPLICACIONES ÉTICAS
<p>Escenificaciones: NO.</p> <p>Vulneración del derecho de la intimidad: SÍ. Se indaga en la vida privada del presunto culpable ofreciendo información sobre su relación sentimental y parental y sobre los delitos cometidos anteriormente. En cuanto a la víctima, también se vulnera su derecho a la intimidad al relacionarla públicamente con el consumo de drogas.</p> <p>Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: SÍ. A pesar de que se utilizan términos adecuados como “sospechoso”, “investigado” o “presunto”, se da por supuesta su culpabilidad, deseando que se encuentren pruebas para su arresto total.</p> <p>Rectificación de errores por parte del medio: NO.</p>

ANEXO III. EJEMPLO DE FICHAS DE ANÁLISIS CUMPLIMENTADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: El programa de Ana Rosa.</p> <p>Fecha: 7/02/2022.</p> <p>Duración total: 3h 59' y 21''.</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López: 44'36''.</p> <p>En sumario: SÍ. Se ofrece, al principio, un avance de 2'35'' sobre el caso.</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal: Hallazgo del cuerpo de Esther López después de 24 días desaparecida. Levantamiento del cadáver y autopsia.</p> <p>Temas secundarios: SÍ. La libertad provisional de ‘El Manitas’ y las contradicciones en las declaraciones que ofreció otro de los amigos, Óscar.</p>

Verificación de la información: <ul style="list-style-type: none">• Especulaciones. Se especula que Esther, la noche de su desaparición, hiciera autostop para seguir la fiesta en Valladolid y que alguien la abordara o que sufriera una hipotermia. Además, también se presupone que no fue un accidente de coche al no haber huellas en el suelo y que el cadáver apareció tras el padre de la joven publicar un vídeo con ella en sus redes sociales.
FUENTES
Número de fuentes: 10. Tipo de fuentes: <ul style="list-style-type: none">• Fuentes policiales (Juan Miguel Recio, jefe de la Guardia Civil), Fuentes judiciales (Virginia Barcones, Delegada de Gobierno de CyL), Vecinos (6) y alcalde del pueblo (Javier Fernández) y amigos (Sofía).• Las fuentes de parte serían Sofía, vecinos y alcalde de Traspinedo, es decir, el entorno, mientras que, la fuente objetiva sería Juan Miguel Recio. Colaboradores: Patricia Pardo (presentadora) e Israel López (periodista de sucesos). Reporteros: SÍ. Julio Uzal.
LÉXICO UTILIZADO
Caracterización de los implicados por parte de los presentadores: <ul style="list-style-type: none">• Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia: SÍ.<ul style="list-style-type: none">- Se caracteriza a la familia como “fuertes” por estar siempre al pie del cañón, además de “destrozados”.• Adjetivos utilizados para referirse al acusado: NO. Rótulos: SÍ. Presentan lenguaje informativo en su mayoría, excepto uno de ellos con carácter sensacionalista, ligado al sentimiento de la familia. <ul style="list-style-type: none">- Hallan el cuerpo de Esther López. Lo encuentra un paseante en una finca que ya había sido rastreada antes.- Estaba boca abajo, con ropa y su bolso, sin aparentes signos de violencia.- Según fuentes de la investigación, su cuerpo habría estado allí desde que desapareció.- Investigan si el cuerpo estaba ahí desde su desaparición o lo habrían trasladado.- Recorremos en coche el lugar donde la han encontrado para comprobar la visibilidad.

<ul style="list-style-type: none"> - Su padre: “Estoy mal, y mi mujer está muy mal, con un dolor indescriptible”. - La investigación se ha ampliado a una decena de posibles sospechosos.
IMPLICACIONES ÉTICAS
<p>Escenificaciones: SÍ. El reportero escenifica los hechos acudiendo a los lugares donde estuvo Esther el día de su desaparición. (Bar donde vio el fútbol, restaurante ‘La Maña’...).</p> <p>Vulneración del derecho de la intimidad: NO.</p> <p>Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: SÍ. Explican que si ‘El Manitas’ está en huelga de hambre es porque es culpable.</p> <p>Rectificación de errores por parte del medio: NO.</p>

ANEXO IV. EJEMPLO DE FICHAS DE ANÁLISIS CUMPLIMENTADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: Informativos de mediodía de Telecinco.</p> <p>Fecha de emisión: 19/01/2022.</p> <p>Duración total del programa: 34’58’’.</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López: 1’5’’.</p> <p>En sumario: NO.</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal: Desaparición de Esther y datos sobre el aspecto de la joven.</p> <p>Temas secundarios: NO. Se complementa el tema de su desaparición con la rareza de que la joven tuviese el móvil apagado, ya que, según cuenta su padre, no era habitual en ella.</p> <p>Verificación de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hechos probados. Se apoya en la información que aporta el padre de la víctima.
FUENTES
<p>Número de fuentes: 1.</p> <p>Tipo de fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familia: padre de Esther. • Fuente de parte. La familia apoya a su hija, la víctima.
LÉXICO UTILIZADO
<p>Caracterización de los implicados por parte de los presentadores:</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia: SÍ. <ul style="list-style-type: none"> - A Esther se la describe como mujer de 35 años. No se caracteriza a la familia. • Adjetivos utilizados para referirse al acusado: NO. <p>Rótulos: SÍ. Lenguaje meramente informativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desaparecida en Valladolid. Sigue sin darse con el paradero de una joven de 35 años que fue vista hace una semana por última vez.
<p>Escenificaciones: NO.</p> <p>Vulneración del derecho de la intimidad: NO.</p> <p>Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: NO. No se habla del acusado.</p> <p>Rectificación de errores por parte del medio: NO.</p>

ANEXO V. EJEMPLO DE FICHAS DE ANÁLISIS CUMPLIMENTADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: Informativos de mediodía de Telecinco.</p> <p>Fecha de emisión: 25/01/2022.</p> <p>Duración total del programa: 35´y 12´´.</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López: 3´y 55´´.</p> <p>En sumario: SÍ. Se ofrece, al principio, un avance de 16´´sobre el caso.</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal: ‘El Manitas’ ha pasado a disposición judicial en Valladolid y el juez ha prorrogado la detención por no querer colaborar con los agentes, además de ponerse en huelga de hambre insiste en que no tiene nada que ver.</p> <p>Temas secundarios: SÍ. Las búsquedas de Esther en el río Duero.</p> <p>Verificación de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hechos probados. Se basa en la información aportada por expertos judiciales.
FUENTES
<p>Número de fuentes: 3.</p> <p>Tipo de fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes judiciales (Lorena Iglesias, abogada de ‘El Manitas’) y dos vecinos.

<ul style="list-style-type: none"> • La abogada de 'El Manitas' sería una fuente de parte, ya que se posiciona del lado del acusado y los vecinos también estarían considerados fuente de parte, al posicionarse, en este caso, del lado de la víctima.
LÉXICO UTILIZADO
<p>Caracterización de los implicados por parte de los presentadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia: NO. • Adjetivos utilizados para referirse al acusado: NO. <p>Rótulos: SÍ. Lenguaje meramente informativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El juez prorroga la detención del sospechoso para obligarle a declarar y dar más tiempo a la investigación. - Continúa el rastreo de buzos de la Guardia Civil en el río Duero a la altura de Traspinedo, con el apoyo de drones.
<p>Escenificaciones: NO.</p> <p>Vulneración del derecho de la intimidad: NO.</p> <p>Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: SÍ. Se añaden declaraciones de los vecinos para enjuiciar, de manera indirecta, al acusado: "Que lo diga, que cante ya, está claro que fue él...".</p> <p>Rectificación de errores por parte del medio: NO.</p>

ANEXO VI. EJEMPLO DE FICHAS DE ANÁLISIS CUMPLIMENTADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS
<p>Programa: Informativos de mediodía de Telecinco.</p> <p>Fecha de emisión: 7/02/2022.</p> <p>Duración total del programa: 35' y 8''.</p>
RELEVANCIA DE LA NOTICIA
<p>Tiempo dedicado al caso Esther López: 3'25''.</p> <p>En sumario: SÍ. Se ofrece, al principio, un avance de 27'' sobre el caso.</p>
TEMÁTICA
<p>Tema principal: El hallazgo del cuerpo. Aún no se sabe por qué motivo murió, la autopsia determinará si fue una muerte accidental o violenta.</p> <p>Temas secundarios: NO. Se sigue informando sobre el hallazgo del cadáver. Las batidas se hicieron en sentido contrario a donde apareció el cuerpo, por lo tanto, podría haber estado en el mismo lugar desde el principio.</p>

Verificación de la información: <ul style="list-style-type: none">• Especulaciones: Se especula que, en caso de que fuese una muerte natural, las personas que estaban con ella podrían no haber tomado la mejor decisión dejándola en la carretera y volviendo a sus casas para tener coartada.
FUENTES
Número de fuentes: 3. Tipo de fuentes: <ul style="list-style-type: none">• Fuentes policiales (María Gámez, directora de la Guardia Civil) y dos vecinos.• La fuente objetiva sería María Gámez, mientras que, los dos vecinos, serían fuente de parte por pertenecer al entorno de la joven.
LÉXICO UTILIZADO
Caracterización de los implicados por parte de los presentadores: <ul style="list-style-type: none">• Adjetivos utilizados para referirse a Esther o a su familia: NO.• Adjetivos utilizados para referirse al acusado: NO. Rótulos: SÍ. <ul style="list-style-type: none">- El cuerpo fue encontrado sin muestras externas de violencia en una zona visible no rastreada en las batidas oficiales.
Escenificaciones: SÍ. Se recrea el recorrido que realizó la joven el día de su desaparición, incluyendo imágenes del polígono Tuduro, del restaurante la Maña... Vulneración del derecho de la intimidad: NO. Vulneración de la presunción de inocencia en el sospechoso: SÍ. Se insiste en que los amigos de Esther podrían no haber tomado su mejor decisión esa noche, enjuiciándolos. Rectificación de errores por parte del medio: NO.